

PROGRAMA PARQUES EN PELIGRO

PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL DEL TRAMO DE APROXIMADAMENTE 82 KM. COMPRENDIDO ENTRE EL RÍO CHALPI GRANDE Y RÍO MALO DEL LINDERO SUR DE LA RESERVA ECOLÓGICA CAYAMBE COYA, RECA Y

CONTRATO DE SERVICIOS
ECOLEX - FUNAN
29 DE JULIO DEL AÑO 2005

IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, MANEJO Y RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS DE TENENCIA DE LA TIERRA ENTRE EL RÍO CHALPI GRANDE
Y RIO MALO DE LA RESERVA ECOLÓGICA CAYAMBE COCA

FUNDACIÓN ANTISANA

24 de febrero del 2006



I. ÍNDICE

II. INTRODUCCIÓN.....	3
A. IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO:	3
B. CONTENIDO DEL INFORME:	3
CAPÍTULO I	4
PARÁMETROS DE ANÁLISIS DE TENENCIA DE LA TIERRA	4
1.1.-TENENCIA DE LA TIERRA. (SUPERFICIE TOTAL INTERVENIDA 8.36.54 HAS)	4
1.1.1.- PROPIETARIOS:	5
1.1.2.- PROPIETARIO DENTRO DE LA RECA Y	5
1.1.3.-PROPIETARIOS SIN INFORMACIÓN	5
1.2.- TIEMPO DE OCUPACIÓN:.....	5
1.2.1.-POSESIONARIOS ANTERIORES A LA CREACIÓN DE LA RECA Y:.....	6
1.2.2.- POSESIONARIOS POSTERIORES A LA CREACIÓN DE LA RECA Y (1970).....	6
1.2.3.- POSESIONARIOS POSTERIORES A LA DEFINICIÓN DE LÍMITES (1979).....	6
1.2.4.- POSESIONARIOS POSTERIORES A LA APERTURA MANGA AGUIRRE (1988)	6
1.2.5.- POSESIONARIOS SIN INFORMACIÓN.....	6
1.2.6.- INVASORES	6
1.3.- USO DEL SUELO	6
1.3.1.- CULTIVOS DE CICLO CORTO	6
1.3.2.- PASTO.....	7
1.3.3.- BOSQUE NATIVO.....	7
1.3.4.- CONSTRUCCIONES	7
1.3.5.- VÍAS DE ACCESO.....	7
1.3.6.- COMPOSICIÓN FAMILIAR.....	7
1.3.7.- ESTRUCTURA SOCIAL DE LA ZONA DE ESTUDIO	7
1.3.8.- POSICIONAMIENTO DE FINCAS DE OCUPANTES PROPIETARIOS Y POSESIONARIOS MEDIANTE COORDENADAS GEOGRÁFICAS.....	8
CAPITULO II.....	9
ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CON RELACIONAMIENTO LEGAL	9
2.1.-PROPIETARIOS:.....	9
2.2.- ANÁLISIS DEL TIEMPO DE OCUPACIÓN.....	10
2.2.1.- POSESIONARIOS ANTERIORES A LA CREACIÓN DE RECA Y.....	11
2.2.2.- POSESIONARIOS POSTERIORES A LA CREACIÓN DE LA RECA Y	11
2.2.3.- POSESIONARIOS POSTERIORES A LA DEFINICIÓN DE LÍMITES	11
2.2.4.- POSESIONARIOS POSTERIORES A LA APERTURA DE LA MANGA DEL ÁGUIRRE	11
2.2.5.- INVASORES	11
3.- USO DEL SUELO	12
4.- BOSQUE NATIVO.....	12
5.- CONSTRUCCIONES	13
CAPITULO III	14
PROPUESTA DE MANEJO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.....	14
IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	15
V.- ANEXOS.....	18

II. INTRODUCCIÓN.

A. Identificación del Convenio:

Contrato de Servicios
ECOLEX – Fundación Antisana
29 de julio del 2005

B. Contenido del Informe:

El presente informe corresponde al estudio de identificación, caracterización, manejo y resolución de conflictos de tenencia de la tierra en el tramo de aproximadamente 82 kilómetros comprendidos entre el Río Chalpi Grande y Río Malo.

Contiene la tipología e interpretación de los distintos modos de ocupación de la tierra como la propiedad, la posesión e invasión, formas de explotación y uso del suelo, cultivos, conservación de los bosques nativos, población, estructura familiar, ubicación exacta de las fincas mediante el posicionamiento por coordenadas geográficas y otros elementos que servirán para entrar en la fase de manejo de los conflictos teniendo como referencia como alternativa de resolución la apertura de la manga Aguirre y otros elementos que se plantean y recomiendan luego del análisis e interpretación de toda la información recabada en el campo

El estudio está dividido en:

- 1- Parámetros de Análisis de tenencia de la tierra;
- 2- Análisis de información con relacionamiento legal;
- 3- Propuesta de manejo y resolución de Conflicto;
- 4- Conclusiones y recomendaciones; y,
- 5.- Anexos

CAPÍTULO I

PARÁMETROS DE ANÁLISIS DE TENENCIA DE LA TIERRA

1.1.-Tenencia de la Tierra. (Superficie Total Intervenida 8.936.54 Has)

El presente informe se sustenta en los datos de campo recogidos por los Guardaparques en las fichas de investigación definidas para la recolección de datos específicos sobre tenencia de la tierra, sus particularidades propias, ítems que fueron previamente definidos y aprobados como importantes y necesarios para poder proponer los mecanismos de hecho y de derecho encaminados a la consecución de la consolidación territorial de la RECA Y, en un tramo territorial donde la presión ejercida por las poblaciones locales y cercanas ha sido permanente por la relativa facilidad de acceder a la misma, a través del eje vial Quito - Lago Agrio.

El estudio incluye, un serie de listados demostrativos que facilitan la comprensión del estado actual de tenencia de la tierra y el tratamiento de los distintos casos, agrupados por características comunes, principalmente, tiempos de ocupación directamente vinculados a las distintas etapas de creación, definición de límites, definición física del lindero, relacionados con la legalidad o no de la aplicación de las normas existentes sobre la materia.

Las distintas formas de ocupación espaciales y temporales, van definiendo por si mismas, las distintas posibilidades de proponer alternativas de resolución conforme a la base legal existente sobre áreas naturales protegidas.

Por lo expuesto, para la resolución de los conflictos se presenta una estrategia global e individual en base de las cuales es necesario desarrollar y facilitar el proceso de manejo y toma de decisiones oficiales, concordantes con las disposiciones y normas existentes en las Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones Administrativas en materia ambiental.

En el área de intervención (manga Aguirre), se han identificado a 160 ocupantes de la tierra en el lindero bajo reconocimiento tácito del Ministerio del Ambiente, MAE, puesto que la mayoría de colonos campesinos que han ingresado a territorio de la Reserva Ecológica Cayambe Coca, RECA Y, han respetado la manga abierta en el año de 1988 por el ex – funcionario del MAE, señor Jorge Aguirre.

De las 160 ocupaciones, únicamente 2, corresponden a organizaciones campesinas legalmente constituidas:

- 1.- Cooperativa Agropecuaria San Marcos; y;
- 2.- Asociación de Trabajadores Agropecuarios Cascabel II.

La afectación territorial de la RECA Y, teniendo como referencia la línea de Aguirre hacia afuera, es decir, lo que correspondería a zona de amortiguamiento, hasta el Río Quijos, es de una superficie aproximada de 29.359 hectáreas en la que se incluye el área de estudio de 8.936-54 hectáreas.

1.1.1.- Propietarios:

De los 158 ocupantes individuales, 60 corresponden a propietarios con títulos de dominio, en su mayoría como adjudicatarios del Ex Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, IERAC y del actual Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, INDA, que ocupan una superficie de 3.876,20 hectáreas, con un equivalente a 43.36% de la totalidad intervenida que suma la cantidad total de 8.936,54 hectáreas, ubicadas en las parroquias de Cuyuja, Baeza, Borja, El Chaco, Santa Rosa y Sardinas de los cantones Quijos y El Chaco, respectivamente, de la provincia del Napo.

La fecha de inscripción más antigua que consta en una de las escrituras correspondiente a una finca colindante con la línea de Aguirre, corresponde al año de 1970.

La fecha más reciente de inscripción de una adjudicación del INDA, junto a la línea Aguirre, corresponde a 14 de septiembre del año 2005 y otra que está en trámite.

Cabe señalar que, en muy pocos casos los mismos propietarios han ido ampliando la frontera agrícola de sus fincas, accediendo hasta la línea misma de Aguirre, por lo que, tienen las dos categorías, es decir, de propietarios y posesionarios, como se puede colegir de los listados de propietarios y posesionarios que se presentan en los anexos correspondientes.

El listado correspondiente a propietarios o titulares de dominio, se adjunta como **ANEXO Nº 1**.

1.1.2.- Propietario dentro de la RECAY

El único propietario con escritura de adjudicación del INDA dentro de RECAY, corresponde la del señor Euclides Lignia, al parecer por un error de posicionamiento en el Certificado de No Afectación que otorga el MAE para esta clase de adjudicaciones, finca que está ubicada en la parroquia y sector de Cascabel del cantón El Chaco, equivalente a 0.54%, dato que se incluye en el listado que se adjunta como **ANEXO 1**.

1.1.3.-Propietarios sin información

Por los datos facilitados por los vecinos de la zona, existen 7 propietarios sin información más uno con información parcial, equivalentes a 1.16%.

Sin embargo, para los fines del presente proyecto se estima una media de superficie ocupada por cada uno de estos 7 propietarios de 64-60 hectáreas, como resultado de dividir la superficie total de 3.876.20 para 60 propietarios con información, lo que daría un total de 494-20 has.

El listado de propietarios sin información, se adjunta como **ANEXO Nº 2**.

1.2.- Tiempo de ocupación:

El tiempo de ocupación se estima tomando en cuenta la fecha de ocupación de los colonos campesinos, fecha de creación de la Reserva (año 1970), fecha de definición de

límites, fecha de apertura de la manga por el señor Jorge Aguirre hasta la presente fecha, es decir, teniendo en cuenta 36 años de tiempo transcurrido.

1.2.1.-Posesionarios anteriores a la Creación de la RECAY:

Existen únicamente 3 posesionarios anteriores a la creación de la RECAY, que ocupan apenas 148-80 hectáreas de superficie, equivalentes a 1.66%, según consta del listado que se adjunta como **ANEXO 3**

1.2.2.- Posesionarios posteriores a la creación de la RECAY (1970))

Se han contabilizado a 17 posesionarios posteriores a la creación de la RECAY y anteriores a la definición de límites (1979), ocupan una superficie 1.659.40 hectáreas, equivalentes a 18.56% y que consta adjunto como **ANEXO 4**.

1.2.3.- Posesionarios posteriores a la definición de límites (1979)

Se cuentan a 37 posesionarios posteriores a la definición de límites (1979) y anteriores a la apertura de la manga por el señor Jorge Aguirre (1988), ocupan una superficie de 1.587.55 hectáreas, equivalentes a 17.75%, que consta adjunto como **ANEXO 5**.

1.2.4.- Posesionarios posteriores a la apertura manga Aguirre (1988)

Existen 44 posesionarios posteriores a la apertura de la manga del señor Aguirre (1988), ocupan una superficie de 1.432.69 hectáreas, equivalentes a 16.03%, que consta adjunto como **ANEXO 6**.

1.2.5.- Posesionarios sin información

8 posesionarios sin información, equivalente a 0.94% de la superficie total, que consta adjunto como **ANEXO 7**.

1.2.6.- Invasores

Dentro de la condición de invasores, existen 8 personas naturales que han sobrepasado la línea de Aguirre y por lo tanto han sido calificados y clasificados como invasores, listado que se adjunto como **ANEXO 8**.

1.3.- Uso del suelo

Con relación al uso del suelo, el área de estudio arroja los siguientes resultados:

1.3.1.- Cultivos de ciclo corto

Mediante inspecciones oculares realizadas por los Guardaparques a las fincas de los propietarios y posesionarios se ha observado la existencia de cultivos de tomate de árbol y naranjilla que cubren una superficie total de 38.55, con pequeños huertos en las

parroquias de El Chaco y Santa Rosa que representa apenas el 0.43% de la superficie total, cuya información se adjunta como **ANEXO 9**.

1.3.2.- Pasto

La existencia de pasto para el ganado vacuno cubre una superficie total de 3.172 hectáreas que dan un 35.49% de la superficie total, desglosadas en:

- a) 1.762.57 hectáreas para propietarios (19.72%); y,
- b) 1.409.43 hectáreas de posesionarios (15.78%), ambas con tendencia a ampliar este cultivo para incrementar el ganado y la producción de leche, conforme consta en los listados que se adjuntan como **ANEXO 10**.

1.3.3.- Bosque nativo

La conservación de los bosques primarios está ubicada en los respaldos de las fincas colindantes con la línea Aguirre y cubren una superficie total de 4.702.35 hectáreas, equivalentes a 52.61% de la superficie total intervenida, desglosadas en:

- a) 1.609.71 hectáreas para propietarios; y,
- b) 3.092.64 hectáreas de posesionarios, conforme consta de los listados adjuntos en **ANEXO 11**.

1.3.4.- Construcciones

Se evidencia una carencia casi total de construcciones en las fincas, exceptuando pequeñas cabañas de campo en mal estado de conservación y corrales para el encierro y ordeño del ganado.

1.3.5.- Vías de acceso

El ingreso diario, semanal y eventual de los propietarios y posesionarios a sus fincas lo hacen en su mayor parte por senderos de gran pendiente a través de caminos de herradura y senderos de a pié

1.3.6.- Composición familiar

Las 158 familias más las 2 organizaciones que existen en la zona de estudio, suman un total de 877 personas, distribuidas en su mayoría en los centros poblados de Cuyuja, Baeza, Borja, El Chaco, Santa Rosa y otros recintos como los de San Miguel, Maspá, Huataringo, Santa Rosa, San Juan, Río Oyacachi, Sardinás, Molana, Laurel, Alejandría, Jatun Tinahua, Logmapamba, Cascabel, Llancaña, San José, El Carmen, Pampas, Parada Larca, Guaguayacu y otros, conforme consta del listado adjunto como **ANEXO 12**.

1.3.7.- Estructura social de la zona de estudio

La estructura social de la zona está integrada en su mayoría por pequeños agricultores y ganaderos, sin embargo las ocupaciones territoriales también corresponden a estratos sociales integrados por comerciantes, profesores, empleados públicos y privados que han inmigrado a estos lugares de distintas provincias del país, tales como Loja, Pichincha, Manabí y Bolívar, principalmente.

Del estudio se desprende también, que no existe un desarrollo y fortalecimiento de organizaciones jurídicamente constituidas, exceptuando organizaciones ganaderas en Baeza y Borja que apoyan a los ganaderos en materia técnica de manejo y mejoramiento de ganado y ayudan en la comercialización de productos veterinarios y venta de carne a comerciantes locales.

1.3.8.- Posicionamiento de fincas de ocupantes propietarios y posesionarios mediante coordenadas geográficas

Se han realizado 160 tomas de puntos de coordenadas geográficas en las fincas de propietarios, posesionarios e invasores, colindantes con la línea Aguirre, cuyo listado y mapa de posicionamiento de conflictos de tenencia de la tierra se adjuntan como **ANEXO 13**.

CAPITULO II

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CON RELACIONAMIENTO LEGAL

2.1.-Propietarios:

Con relación a los 60 propietarios con títulos de dominio, ubicados como colindantes de la línea de Aguirre, suma un porcentaje de 43.36% del área intervenida, más los propietarios con títulos hacia afuera de la línea Aguirre, es decir hasta la carretera Quito - Lago Agrio y teniendo en consideración la disposición legal contenida en el artículo 39 del Decreto Supremo 818 del 17 de noviembre de 1970, publicado en el Registro Oficial No. 104 del 20 de noviembre del mismo año, que en su parte pertinente menciona únicamente que:

“Para los efectos de protección y desarrollo de la fauna y la flora silvestre, declárense reservas nacionales las de Cotacachi-Cayapas y Cayambe –Coca sobre la Línea Equinoccial, y las que se establecieron mediante Acuerdo Ministerial. El Ministerio de la Producción establecerá los límites de cada reserva”.

Se trata en consecuencia, de una mera declaración de creación de la RECA; y,

Posteriormente, el Acuerdo Ministerial No.322 del 26 de julio de 1979, en relación al límite, expresa que:

“La carretera Interoceánica y Río Quijos – Coca. En este sentido de la Reserva, el límite está determinado indistintamente por la carretera Interoceánica por el cauce del Río Quijos – Coca y por el área colonizada en el lado izquierdo de aquella vía en donde la posesión de la tierra por los colonizadores se halle debidamente adjudicada y legalizada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización hasta la fecha de creación de la Reserva. En este sentido, la línea limítrofe excluye el área colonizada legalmente comprendida en la margen izquierda del Río Quijos, a excepción de la Cascada San Rafael en el mismo río, más un área adyacente y circunscrita a ella entre los Ríos Reventador y Azuela tributarios del Río Quijos, la cual se incluye a la Reserva. Se incluye como parte de la jurisdicción territorial del área de la Reserva hacia el occidente de su territorio la cima del Cerro Pambamarca con todos los Pucarás y más evidencias o monumentos arqueológicos existentes o que en el futuro se encontraren o descubrieren en dicho lugar, perteneciente al pasado cultural del país”.

Hay que admitir, que esta disposición, a pesar de que define el límite sur de la RECA; y, deja abierta la posibilidad de que, alternativamente, el límite pueda ser, el Río Quijos, la carretera Interoceánica o los asentamientos territoriales anteriores hasta a 1970.

A esa fecha, no se contó con un catastro de la zona para determinar a los verdaderos propietarios y posesionarios legales, por lo que, frente al avance de una colonización desordenada y por lo mismo, sin ningún control ni vigilancia, fue objeto de ocupación permanente y continua, hasta que, mediante la intervención del señor Jorge Aguirre ex -funcionario del MAE, teniendo como base legal lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial 322 y para frenar de alguna manera el avance de la colonización a la RECA; y, en 1988 define físicamente mediante la apertura de una manga el límite sur de la Reserva, tiempo desde el cual se ha respetado esta línea como límite territorial de la RECA; y.

La medida de hecho tomada por la autoridad ambiental, como la de abrir una manga como límite físico, teniendo en cuenta el citado Acuerdo Ministerial 322, también determinó que la gente de las poblaciones locales y cercanas a la RECA Y, tuvieran en cuenta esta manga como un reconocimiento tácito del MAE y el límite físico de este lindero.

Esto produjo dos hechos irrefutables:

- 1.- Que los propietarios y poseionarios en esta zona expandieran sus tierras hasta la manga de Aguirre; y,
- 2.- Que los lugares no ocupados entre la carretera y la manga Aguirre fuera inmediatamente posesionados por familiares y amigos de los propietarios y colonos y la obvia comercialización de los derechos posesorios sobre estas ocupaciones.

Los propietarios, según el Código Civil Ecuatoriano y la Constitución Política de la Republica del Ecuador, tienen el dominio sobre sus fincas, y constituye, un derecho inalienable.

Adicionalmente, tanto la Ley de Reforma Agraria y Colonización en su tiempo de vigencia, como la actual Ley de Desarrollo Agrario, conceden el derecho de acceder a la propiedad de tierras baldías, con los únicos requisitos de mantener la posesión tranquila, pacífica e ininterrumpida de 5 años consecutivos, tal como lo señala el ART. 50 de la Ley de Desarrollo Agrario, cuando señala que: ***“El Instituto Ecuatoriano de Desarrollo Agrario, INDA, legalizará mediante adjudicación a favor de poseionarios, las tierras rústicas de su propiedad, cuando se compruebe la tenencia ininterrumpida mínima de 5 años, previo su pago de acuerdo de acuerdo al avalúo practicado por el INDA”.***

Por lo expresado anteriormente, los propietarios que han adquirido el dominio predial a través de actos administrativos de adjudicación del INDA, así como aquellos que hayan adquirido posteriormente mediante actos y contratos que transfieren el dominio inmobiliario, la Ley les ampara con este derecho y no es posible ejercer ninguna acción legal en su contra.

De la misma disposición legal de la Ley de Desarrollo Agrario, han hecho uso los poseionarios posteriores a la creación de la RECA Y, e inclusive recientes, para adquirir su escritura respectiva.

Si como colindantes de la línea Aguirre, existe una incidencia del 43.36% de propietarios, el porcentaje de éstos en la supuesta zona de amortiguamiento, es decir de la manga hasta el Río Quijos, se estima que supera el 70%.

Para el caso del único propietario con título de propiedad dentro de la RECA Y, es decir hacia dentro de la línea Aguirre, existe la posibilidad de solicitar la resolución de la adjudicación, mediante reclamo administrativo en el INDA y darle un tratamiento especial, si la causal para que se haya cometido este error de ubicación, sea la procedente.

2.2.- Análisis del Tiempo de Ocupación

El tiempo de ocupación se divide, tomando en cuenta la fecha de ocupación de los colonos campesinos desde la fecha de creación de la Reserva (año 1970), fecha de

definición de límites, fecha de apertura de la manga abierta por el señor Jorge Aguirre hasta la presente fecha, (36 años).

2.2.1.- poseionarios anteriores a la creación de RECAY

Para el caso de los tres poseionarios anteriores a la creación de RECAY que ocupan 148 hectáreas con 80 centiáreas de superficie, estarían amparados legalmente por la disposición contenida en el Acuerdo Ministerial 322 de 1979, por lo que sus derechos tienen que ser respetados y reconocidos.

2.2.2.- Poseionarios posteriores a la creación de la RECAY

Para los 17 poseionarios posteriores a la creación de la RECAY (1970)) y anteriores a la definición de límites (1979) que ocupan una superficie 1.659.40 hectáreas, equivalentes a 18.56%, teniendo en cuenta la disposición del ART. 50 de la Ley de Desarrollo Agrario, como norma supletoria, tienen suficiente tiempo de posesión para acceder a la legalización de esas tierras, a través de las adjudicaciones que o otorga el INDA, más aún, considerando que están ubicados en una zona donde posteriormente existe un reconocimiento tácito de sus ocupaciones, al definirse una línea física (manga Aguirre) que deja fuera estas fincas.

2.2.3.- Poseionarios posteriores a la definición de límites

Para los 37 poseionarios posteriores a la definición de límites (1979) y anteriores a la apertura de la manga por el señor Jorge Aguirre (1988) que ocupan una superficie de 1.567.55 hectáreas, equivalentes a 17.53%, el mismo razonamiento de hecho y de derecho anterior.

2.2.4.- Poseionarios posteriores a la apertura de la manga del Aguirre

Inclusive, para los 44 poseionarios posteriores a la apertura de la manga del señor Aguirre (1988) que ocupan una superficie de 1.432.69 hectáreas, equivalentes a 16.03% de la superficie total intervenida, están inmersos bajo un solo parámetro de análisis del tiempo de ocupación y que de acuerdo al marco legal existente, todos estarían amparados por la norma legal por el ART 50 de la Ley de Desarrollo Agrario, con relación a que han cumplido el tiempo mínimo de posesión de 5 años para ser acreedores a la legalización y titulación de esas tierras, bajo el supuesto de hecho de que la existencia de la manga Aguirre que como se dijo anteriormente, es un reconocimiento tácito de la autoridad ambiental sobre el límite físico sur de la RECAY.

2.2.5.- Invasores

Dentro de la condición de invasores, existen 8 personas naturales que han sobrepasado la línea de Aguirre, a quienes se les puede aplicar la norma contenida en el ART. Art. 68 de la Ley Forestal y de Áreas Naturales y Vida Silvestre codificada, expresa que “El patrimonio de áreas naturales del Estado deberá conservarse inalterado. A este efecto se formularán planes de ordenamiento de cada una de dichas áreas. Este patrimonio es inalienable e imprescriptible y no puede constituirse sobre él ningún derecho real”.

El procedimiento para el desalojo en caso de invasiones en general, está previsto en la Ley de Desarrollo Agrario codificada (ARTS. 29 y 30), así como en el Reglamento para su aplicación que en su ART. 23, define a las invasiones como “la ocupación actual, con violencia y clandestinidad de tierras rústicas de propiedad privada, comunitarias, del Estado y demás entidades del sector público”

Art. 24 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Agrario “El propietario (en el presente caso el MAE), posesionario o tenedor de tierras que fueren invadidas, denunciará el hecho ante el Director del INDA o al funcionario del INDA que esté expresamente delegado por el Director Ejecutivo. La denuncia contendrá la ubicación del predio, la referencia de la parte invadida y el día en que se produjo el hecho. El funcionario del INDA encargado del trámite verificará la veracidad de la denuncia dentro de veinte y cuatro horas, debiendo presentar un informe detallado y objetivo, bajo juramento, de la situación que encontró en las tierras controvertidas y sus conclusiones. De comprobarse la invasión, el Director del INDA o el funcionario delegado expresamente por él, dispondrá el desalojo inmediato de los invasores contando con la intervención de la fuerza pública, las cual se encargará de resguardar las instalaciones, pertenencias y cultivos del predio invadido.

A este efecto, oficiará al Intendente General de Policía de la provincia en que esté ubicado el predio o al Comisario Nacional del respectivo cantón, quien procederá de inmediato. Si los funcionarios a los cuales se denuncia la invasión o las autoridades de policía a quienes se ordena el desalojo no actuaren como lo dispone este artículo o lo hicieren tardíamente, serán responsables de la indemnización de daños y perjuicios, además de las sanciones civiles y penales a que hubiere lugar. En igual sanción y responsabilidad incurrirán los funcionarios participantes que a sabiendas ordenaren desalojos perjudicando derechos posesorios adquiridos”.

Igualmente, se puede proponer un juicio de desalojo, mediante vía civil ordinaria, conforme al procedimiento previsto en el Título II del Código de Procedimiento Civil, no recomendable por el tiempo de sustanciación del juicio que puede durar hasta 5 años.

3.- Uso del suelo

Con relación al uso del suelo en área de amortiguamiento no existen disposiciones legales al respecto, sin embargo al menos en doctrina sobre materias legales ambientales, se considera que la existencia de un área de amortiguamiento, constituida de la misma naturaleza del área núcleo y con las mismas condiciones de manejo, sirven para evitar un impacto y presión que ejercen las actividades productivas del hombre, razón por la cual, para el caso de propiedades particulares en área de influencia de reservas protegidas, es necesario introducir una reforma para la concesión de certificados de afectación al patrimonio del MAE, en el sentido de que obligatoriamente se haga constar expresamente la prohibición de talar el bosque nativo en al menos 50 metros cercanos a las reservas, según la fragilidad de los ecosistemas de las Reservas Protegidas de que se trate.

4.- Bosque nativo

La conservación de los bosques primarios aún se mantienen en los respaldos de las fincas colindantes con la línea Aguirre y cubren una superficie total de 4.702.35 hectáreas, equivalentes a 52.61% de la superficie total intervenida, desglosadas en

1.609.71 hectáreas para propietarios y 3.092.64 hectáreas de posesionarios y es necesario estimular su conservación, considerando la precipitación de lluvias, el alto grado de pendientes, riesgo de erosión constante, deslaves y derrumbes.

Al respecto, en un alto porcentaje de encuestas, existe el criterio de que los colonos campesinos requieren capacitación en manejo forestal sostenible y ven la necesidad de conservar este recurso mediante el fortalecimiento y apoyo en otras actividades como agropecuarias, eco turísticas, etc.

5.- Construcciones

La carencia casi total de construcciones en las fincas, ha sido un factor preponderante que ha permitido la conservación del 52.61% de bosque nativo, puesto que la demanda para la construcción de viviendas es mínima, al igual que la elaboración de carbón y utilización de leña para la cocción de alimentos.

Por otro lado las grandes distancias que hay que caminar desde el eje vial Quito – Lago Agrio hasta las fincas y la inexistencia de caminos adecuados para la explotación de la madera y su difícil transporte ha sido un factor positivo para la conservación boscosa.

Estas mismas razones, impiden además, la cacería intensiva e ilegal de animales grandes y menores para la venta y consumo familiar, por lo que es necesario aprovechar la predisposición actual de los colonos campesinos para ir por la suscripción de Acuerdos de Colaboración y Respeto mutuo, con el MAE.

CAPITULO III

PROPUESTA DE MANEJO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Los parámetros de hecho y de derecho más importantes para el manejo y resolución de conflictos constituyen los títulos de propiedad, los tiempos de ocupación en relación directa con la apertura de la manga Aguirre, la posición geográfica de sus ocupaciones territoriales en la RECA Y y el uso del suelo, las disposiciones legales contenidas en la Ley Forestal, Áreas Naturales y Vida Silvestre, el Decreto Supremo N° 818 del 17 de noviembre de 1970, publicado en el Registro Oficial No. 104 del 20 de noviembre del mismo año, el Acuerdo Ministerial N° 0322 de 26 de julio de 1979, publicado en el Registro Oficial No. 69 de 20 de noviembre del mismo año, bajo los siguientes criterios:

Primero.- Por cuanto el Decreto Supremo 818 creación de la RECA Y, no tiene una definición cartográfica y menos aún, con una definición física de la misma, que en estos casos se requiere;

Segundo.- Porque el Acuerdo Ministerial 322 que define los límites de la RECA Y, deja abierta la posibilidad de definir el límite sur, alternativamente, respetando los derechos posesorios anteriores a la creación de la RECA Y que no se la identificó y las adjudicaciones legalmente otorgadas por el Ex – IERAC, El Río Quijos y/o la Carretera Quito – Lago Agrio;

Tercero.- Porque la apertura de la manga Aguirre, si bien es cierto que frenó las ocupaciones al interior de la RECA Y, no es menos cierto que permitió la ocupación total del área total comprendida entre la carretera Quito – Lago Agrio y la misma; y,

Cuarto.- Porque El Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, INDA y anteriormente, el Ex – IERAC han estado legalizando permanentemente a finqueros ubicados en esta franja territorial de la RECA Y, se entiende por tanto, que los trámites de adjudicación contaban con todos los requisitos legales exigidos, uno de ellos, el Certificado de no Afectación al patrimonio del MAE, establecido en la Resolución Administrativa del INDA N° 005 de 1 de julio de 1997 y en el Convenio INDA - MAE para la elaboración de los Planes de Manejo para la adjudicación de tierras cubiertas de bosques nativos y bosques y vegetación protectores, suscrito el 2 de mayo de 2002.

Estos instrumentos, se convierten en los fundamentos legales para la proposición de alternativas de resolución de conflictos, puesto que los conflictos bajo este análisis son casi inexistentes.

Sin embargo de lo expuesto, el instrumento legal más eficaz para el manejo de los conflictos de tenencia de la tierra dentro de la RECA Y, es el contenido y aplicación del Decreto 322 de 26 de julio de 1979, publicado en el Registro Oficial No. 69 de 20 de noviembre del mismo año, en cuanto a realizar el análisis del tiempo de ocupación por rangos y una aplicación estricta a reconocer únicamente a los posesionarios y propietarios anteriores y que en realidad, serían únicamente 3 posesionarios y un propietario que se presentan en los Anexos correspondientes,

Esta premisa, para la mayoría de ocupantes, excepto 8 invasores y la apertura de la manga Aguirre, han constituido de hecho la decisión más importante de la autoridad

ambiental competente, para argumentar en su defensa, el hecho cierto de la apertura de la manga Aguirre que les pone a un paso de legalizar sus tierras ante el INDA.

Adicionalmente, el hecho de que una gran mayoría de ocupantes asentados en la supuesta zona de amortiguamiento, son legítimos propietarios, puesto que tienen sus títulos de dominio de adjudicación del ex – IERAC y del actual INDA, vuelve impracticable solicitar la resolución de todas las adjudicaciones producidas luego de la definición de límites (Año 1979), argumentando de que las mismas han sido realizadas sobre tierras patrimoniales del MAE. Esto en efecto, crearía un conflicto institucional entre al MAE e INDA.

Por otro lado, se crearía un malestar social generalizado de toda la población acantonada en las ciudades de Cuyuja, Baeza y El Chaco.

El único manejo posible para la resolución de los conflictos de tenencia de la tierra, es la realización de talleres explicativos de la situación legal predominante para la zona, en la cual interviene directamente el hecho de la existencia de la manga Aguirre, como el más relevante en la consolidación territorial del área.

Como consecuencia de todo lo dicho, solo cabe reconocer los derechos posesorios de todos aquellos asentados hasta la manga Aguirre y oficializar esa línea como límite sur de la RECAJ, en la que necesariamente, se debe incluir el tramo comprendido entre El Río Malo y El Aguarico en la zona baja, donde al igual que en la zona alta, existe también la manga Aguirre y un estudio de tenencia de la tierra en esa zona, por lo que la oficialización del límite sur se lo haría de manera integral.

El mecanismo para todos los casos de invasión y donde el desalojo constituye la única alternativa de resolución de conflictos dentro de la Reserva, aparte de las explicaciones legales que se manifiesten en los talleres, es necesario que vaya acompañado posteriormente, de un proceso paulatino de notificaciones oficiales de la autoridad competente para que el desalojo se inicie pacíficamente, con el señalamiento de un plazo inicial y prudencial para su cumplimiento; en el caso de renuencia, una segunda notificación, con el señalamiento de un plazo, igualmente prudencial, pero con condición resolutoria, es decir, cumplido el segundo plazo, el desalojo se realizará con la intervención de la fuerza pública.

IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en las inquietudes propuestas por los propios colonos campesinos encuestados, es necesario implementar los acuerdos entre ocupantes colindantes de la línea Aguirre, que garanticen la formación de un escudo protector para lo cual se debe tomar en cuenta los siguientes planteamientos:

- 1.- Se ratifique oficialmente la línea Aguirre como límite sur de la Reserva, con lo que se soluciona de manera global el conflicto de tenencia de la tierra y se dejan a salvo los derechos posesorios de todos los colonos ubicados hacia fuera, con el compromiso de mantener su frontera agrícola, destinada actualmente a la agricultura y ganadería y el resto de sus lotes con bosques nativos, con fines de conservación;

- 2.- Que se declare zona de amortiguamiento, a la franja de la Reserva ocupada por los colonos y que la línea oficial, sea la de Aguirre, por estar en los respaldos de los lotes por ellos ocupados.
- 3.- Colaborar con el MAE, en la apertura de una manga suficientemente visible, en el límite de la Reserva, así como en la colocación de mojones y letreros.
- 5.- Cuando sea menester y con el auspicio del MAE, colaborar con el mantenimiento y limpieza de la manga abierta.
- 6.- Contribuir con el MAE, dando a conocer al jefe de la Reserva o Guardaparques sobre la presencia de invasores tras la nueva línea delimitada de la Reserva.
- 7.- Denunciar al jefe de la Reserva sobre penetraciones y siembras furtivas, caza y pesca ilegales.
- 8.- Mantener el compromiso comunitario, y de cada uno de sus miembros, de no ampliar su frontera agrícola, destinada actualmente a la agricultura y ganadería, y el resto de la superficie de sus lotes, mantenerlos como bosques nativos con fines de conservación.
- 9.- Asistir a cursos de educación ambiental auspiciados por el MAE, para mantener la integridad de la Reserva y el adecuado manejo de los recursos naturales y la preservación de su biodiversidad.

Con base en las peticiones de los colonos de la zona, se recomienda al MAE

- 1.- Reconocer expresamente los asentamientos territoriales de los colonos campesinos existentes en la zona, para su posterior legalización individual.
- 2.- La administración del área debe mantener contactos permanentes con los líderes y miembros comunitarios, con el objeto de tener información oportuna sobre nuevas invasiones.
- 3.- Propiciar y realizar cursos, talleres y reuniones de capacitación en materias de desarrollo y conservación.
- 4.- Motivar para que los organismos internacionales, que ejecuten planes y programas en la Reserva, se vinculen con la población local en actividades de capacitación y desarrollo de alternativas de crecimiento económico.
- 5.- Sancionar de manera ejemplarizadora a personas inescrupulosas que atentan en contra de la integridad de la Reserva, al ocupar áreas territoriales dentro del núcleo de la Reserva, para su posterior comercialización.
- 6.- Organizar cursos de capacitación para la población local sobre manejo y conservación de los recursos naturales.
- 7.- Declarar, mediante Acuerdo Ministerial, zona de amortiguamiento a la franja de la Reserva ocupada por los colonos.

- 8.- Auspiciar la asistencia técnica a los agricultores de la zona en actividades agropecuarias, turísticas y artesanales, con la participación de instituciones afines, para mejorar sus ingresos.

V.- ANEXOS

1	ANEXO Nº 1	Listado de Propietarios
2	ANEXO Nº 2	Listado de Propietarios sin información
3	ANEXO Nº 3	Listado de Posesionarios anteriores a la Creación de la RECA Y
4	ANEXO Nº 4	Listado de Posesionarios posteriores a la creación de la RECA Y
5	ANEXO Nº 5	Listado de Posesionarios posteriores a la definición de límites
6	ANEXO Nº 6	Listado de Posesionarios Posteriores a la apertura manga Aguirre
7	ANEXO Nº 7	Listado de Posesionarios sin información: Listado de Invasores
8	ANEXO Nº 8	Listado de Invasores
9	ANEXO Nº 9	Cultivos de ciclo corto
10	ANEXO Nº 10	Pasto
11	ANEXO Nº 11	Bosque nativo
12	ANEXO Nº 12	Composición familiar
13	ANEXO Nº 13	Posicionamiento de fincas de ocupantes y mapa de conflictos

ANEXO Nº 1**PROPIETARIOS**

Nº	PROPIETARIOS	CANTÓN	PARROQUIA	SECTOR	C/TÍT- F/INSC	SUPERFICIE
1	Roberto Miguel Pillajo M.	Quijos	Cuyuja	San Miguel	Si	73,80
2	Alfonso Manitio Mancheno	Quijos	Cuyuja	Maspa	17/12/1982	45,00
3	José Heriberto Quisaguano	Quijos	Cuyuja	Maspa	Si	31,40
4	Iván Benjamín Pasquel P	Quijos	Cuyuja	Queb. Negra	Si	50,40
5	Cipriano Quinatoa Parión	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	14/09/2005	120,00
6	Segundo Quinatoa Aigaje	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	00/00/ 2002	68,00
7	José Alberto Quinatoa A.	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	00/00/2003	30,30
8	José R. Aigaje Quishpe	El Chaco	Sta Rosa	Sta Rosa Alto	20/04/1990	147,40
9	Manuel G. Portilla Puetate	El Chaco	Sta Rosa	Tres Cruces	02/06/1995	39,00
10	Angel Félix Meneses	El Chaco	Sta Rosa	Las Palmas	00/07/ 2001	60,00
11	José Alvarado Yucsi	El Chaco	El Chaco	San Juan Alto	00/04/ 2002	56,00
12	Víctor Olmedo Campos R.	El Chaco	El Chaco	San Juan	15/05/2001	44,00
13	Nancy Cevallos	El Chaco	Sta Rosa	Sta Rosa Alto	Si	44,00
14	Luis Alberto Jati	El Chaco	Sta Rosa	Cusumbe Alto	00/00/1996	50,00
15	Oscar Flores	El Chaco	El Chaco	San Juan Alto	00/08/1999	57,00
16	Miguel Ángel Puente	El Chaco	El Chaco	Alto Pino	19/12/2000	30,00
17	Juan José Alquina	El Chaco	El Chaco	Alto Pino	11/04/2001	47,00
18	Wilmer Chuquimarca	El Chaco	El Chaco	San Juan	00/04/2002	61,00
19	Victor Hugo Defaz	El Chaco	El Chaco	San Juan	28/05/2003	55,00
20	Dina Soria	El Chaco	Sta Rosa	Sta Rosa Alto	07/04/1998	64,00
21	Rosa del Pilar Nieto E.	El Chaco	El Chaco	Río Oyacachi	Si	34,50
22	José Toapanta	El Chaco	El Chaco	Río Oyacachi	13/08/983	53,40
23	Antonio Valencia	El Chaco	El Chaco	San Juan	Si	42,00
24	Segundo Medardo Ortíz	El Chaco	El Chaco	San Juan	Si	32,30
25	Luis Galindo Guambi	El Chaco	El Chaco	San Juan Ch.	Si	54,00
26	José Anacleto Ushiña M.	El Chaco	Sardinas	Yancana	04/08/1195	15,00
27	Leonidas y Gustavo Ango	El Chaco	Sardinas	Sardinas Alto	20/12/2004	69,40

28	Coop.Agopec. San Marcos	El Chaco	Sardinas	Sardinas Alto	20/12/2004	71,60
29	Euclides Lignia	El Chaco	Cascabel	Cascabel	00/00/1991	50,00
30	Luis Enrique Luaña T.	Quijos	Cuyuja	Molana	Si	30,00
31	Olga Romelia Manitio	Quijos	Cuyuja	Laurel	Si	78,00
32	Luis Germán Quishpe Cruz	Quijos	Cuyuja	Alejandro	10/08/2005	40,00
33	Rafael Alfonso Mancheno	Quijos	Cuyuja	Molana	00/00/1988	72,00
34	Marcelo Manitio Cahuatijo	Quijos	Cuyuja	Jatun Tinahua	Si	50,00
35	Carlos Zárate	Quijos	Cuyuja	Río Cuyuja	Si	50,00
36	Víctor Floresmilo Anaguano	El Chaco	El Chaco	San Juan Alto	09/04/1999	29,80
37	Edison Chávez	El Chaco	El Chaco	San Juan	Si	160,00
38	José Bohorquez	El Chaco	El Chaco	San Juan G.	00/00/2001	99,00
39	Angel Alvarez Molina	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	07/02/2001	57,80
40	José Aurelio Vega Ch.	El Chaco	Sta Rosa	Sta. Lucía	12/08/1993	78,30
41	Pablo Requelme	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel 1	Si	40,50
42	Wilmer Urcuango	Quijos	Cuyuja	Cuyuja	Si	43,00
43	Mario Fernando Espinoza	Quijos	Cuyuja	Cuyuja- Vict.	29/10/2005	20,50
44	Julio Tanicuchí	Quijos	Cuyuja	Alejandro	06/10/2005	29,60
45	Fanny Enriqueta Ramón P.	Quijos	Cuyuja	Logmapamba	Si	36,00
46	Segundo Robalino	Quijos	Baeza	Llavig	Si	19,00
47	Edmundo Efraín Ruíz Haro	Quijos	Cuyuja	Llancana	Si	76,00
48	José Godofredo García	Quijos	Baeza	San José Alto	28/06/1994	28,00
49	Gabriel Fabio Ruano H.	Quijos	Borja	El Cámen	27/12/1997	29,00
50	Alipio Vega y Rosa Pérez	Quijos	Borja		Si	50,00
51	José Armas	Quijos	Borja	Pampas	Si	107,00
52	Virgilio Vega y Piedad Checa	Quijos	Borja	La Huajira	14/03/1986	154,00
53	Alejandro Chiriboga	Quijos	Borja	Pampas	Si	250,00
54	Fernando López Ortíz	Quijos	Borja	Campo Libre	Si	50,00
55	Luis Vinicio Vega	Quijos	Baeza	Parada Larca	09/10/2001	57,70
56	Ema Vega Vega	Quijos	Baeza	Parada Larca	Si	43,00
57	Francisco Palma	Quijos	Baeza	Parada Larca	00/00/1970	36,50
58	Nicanor Armas Pérez	Quijos	Baeza	San Luis	Si	42,00
59	José Salvador Duque Castro	Quijos	Baeza	Guaguayacu	18/06/2001	27,00
60	José Pérez y Sra	El Chaco	El chaco	San Marcos	Si	374,00
TOTAL						3.876.20

ANEXO Nº 2

Propietarios sin información

Nº	PROPIETARIOS	CATÓN	PARROQUIA	SECTOR	C. Título	Superficie
1	Nicanor Armas Pérez	Quijos	Baeza	San Luis	Si	42.00
2	Alfonso Vega	Quijos	Baeza	Guaguayacu	Si	
3	Amparo Vega	Quijos	Baeza	Guaguayacu	Si	
4	Yolanda Vega	Quijos	Baeza	Guaguayacu	Si	
5	Carlos Vega	Quijos	Baeza	Guaguayacu	Si	
6	Rafael Brito	Quijos	Baeza	Guaguayacu	Si	
7	José Díaz	Quijos	Baeza	Guaguayacu	Si	
8	Manuel Troya	Quijos	Baeza	Jatun Tinahua	Si	
TOTAL						42.00

ANEXO Nº 3**POSESIONARIOS ANTERIORES A LA CREACION DE LA RECAY (1.970)**

Nº	POSESIONARIOS	CANTÓN	PARROQUIA	SECTOR	TIEMPO	SUPERFIC
1	Roberto Miguel Pillajo M	Quijos	Cuyuja	San Miguel	45 Años	79.00 has
2	Manuel Morales Perachimba	El Chaco	Sta Rosa	Mirador	40 Años	50.00 has
3	Amable Alquina Vilatuña	El Chaco	El Chaco	Yancana	47 Años	19.80 has
TOTAL						148.80 has

ANEXO Nº 4

Ocupantes posteriores a la creación de la RECAY y anteriores a la definición de límites mediante Acuerdo Ministerial Nº 0322 de 26 de julio de 1979, publicado en el Registro Oficial No. 69 de 20 de noviembre del mismo año:

Nº	OCUPANTES - POSESIONARIOS	CANTÓN	PARROQUIA	SECTOR	POSESIÓN	SUPERFICIE
1	José Heriberto Quisaguano	Quijos	Cuyuja	Maspa	27 Años	10,00
2	José Federico Cumbal M	Quijos	Cuyuja	Maspa	30 Años	15,00
3	Marcelo Cumbal Manitio	Quijos	Cuyuja	Maspa	30 Años	10,00
4	Lourdes P Guano Moril	Quijos	Cuyuja	Guango	27 Años	10,00
5	Manuel Manitio	Quijos	Cuyuja	Guango	27 Años	12,00
6	Carlos Iván Cruz	Quijos	Cuyuja	Río Chalpi G.	27 Años	30,00
7	José Amable Cruz	Quijos	Cuyuja	Río Chalpi G.	27 Años	30,00
8	Mario Roberto Cruz Chicaiza	Quijos	Cuyuja	Río Chalpi G.	27 Años	10,00
9	Aso de Trab Agrop Cascabel II	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel II	28 Años	1.210,00
10	Vicente Recalde	El Chaco	Sta Rosa	San Vicente	33 Años	60,00
11	Telmo Alvarado	El Chaco	El Chaco	Río Oyacachi	30 Años	15,00
12	Luis fajardo	El Chaco	El Chaco	San Marcos	30 Años	25,00
13	Fanny Janeth Vilatuña	El Chaco	Sardinas	Yancana	30 Años	50,00
14	Luis Heriberto Jiménez	El Chaco	Sardinas	Alto Pino	30 Años	35,00
15	Carlos Torres Caicedo	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	30 Años	30,00
16	Francisco Palma López	Quijos	Baeza	Quijos 1	35 Años	50,00
17	José Salvador Duque Castro	Quijos	Baeza	Guagrayacu	30 Años	57,40
TOTAL						1.659,40

ANEXO N ° 5

Posesionarios posteriores a la definición de límites mediante Acuerdo Ministerial N° 0322 de 26 de julio de 1979, publicado en el Registro Oficial No. 69 de 20 de noviembre del mismo año y anteriores a la apertura de manga por el ex – funcionarios del MAE, señor Jorge Aguirre (1988):

1	POSESIONARIOS	CANTÓN	PARROQUIA	SECTOR	POSESIÓN	SUPERFICIE
2	Jaime Alfredo Manitio M	Quijos	Cuyuja	Maspa	25 Años	25,00
3	Gonzalo Cumbal Manitio	Quijos	Cuyuja	Queb. Negra	25 Años	50,00
4	Jorge Enrique González A	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel	20 Años	30,00
5	Basilo Oña	El Chaco	Sta Rosa	Tres Cruces	25 Años	28,00
6	María Armela Puetate E.	El Chaco	Sta Rosa	Kacapisco	20 Años	58,00
7	Federico Chasipanta	El Chaco	Sta Rosa	Kacapisco	20 Años	100,00
8	Dominga Sánchez Huaras	El Chaco	El Chaco	San Juan	20 Años	41,15
9	Pedro Tomás Alvarado H.	El Chaco	Sta Rosa	Cusumbe Alto	23 Años	50,00
10	Marco Muñoz	El Chaco	Sta Rosa	Sta Rosa Alto	20 Años	15,00
11	Julio César Muñoz	El Chaco	Sta Rosa	Sta Rosa	19 Años	48,00
12	Hermelinda Andy Tanguila	El Chaco	Sta Rosa	Sta Rosa Alto	22 Años	100,00
13	Kléber Johny Alvarado T.	El Chaco	El Chaco	San Juan	20 Años	25,50
14	Byron Simbaña	El Chaco	El Chaco	Vía a San Juan	25 Años	24,00
15	María Piedad Simbaña	El Chaco	El Chaco	Río San Juan	25 Años	26,00
16	Patricio Portilla	El Chaco	El Chaco	Río San Juan	25 Años	20,00
17	Rafael Alberto Morales V.	El Chaco	El Chaco	San Juan	18 Años	48,00
18	Luis Chasipanta Pilataxi	El Chaco	El Chaco	San Juan	23 Años	35,00
19	Juan Benavides	El Chaco	El Chaco	San Juan	18 Años	45,00
20	Cristóbal García Barrios	El Chaco	Sardinas	Río Sard.G.	22 Años	40,00
21	Vicente García Barrios	El Chaco	Sardinas	Río Sard.G.	25 Años	15,00
22	Manuel Coro	Quijos	Cuyuja	Llaguana	25 Años	28,00
23	Oswaldo Correa	Quijos	Cuyuja	Cedropamba	20 Años	40,00
24	Telmo Rubén Cahuatijo M.	Quijos	Cuyuja	La Victoria	20 Años	30,00
25	Pedro Alquina	Quijos	Cuyuja	La Victoria	20 Años	20,00
26	Laura Alquina	Quijos	Cuyuja	La Victoria	20 Años	16,00
27	Milton Pérez	El Chaco	El Chaco	Sn Juan G.	24 Años	57,00
28	José Cornelio Verdugo	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	18 Años	62,00
29	José Bolivar Andramuño B.	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	25 Años	40,00
30	Gen Andramuño	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	25 Años	30,00
31	Paco Proaño	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	18 Años	35,70
32	Segundo Rafael Vásquez	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	25 Años	98,00
33	Fausto Moisés Vásquez V.	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	25 Años	40,00
34	Leonidas Conumba	Quijos	Cuyuja	Molana	18 Años	67,00
35	María Balvina Cahuatijo	Quijos	Cuyuja	San Fermín	25 Años	70,00
36	Alberto Milton Cadena R.	Quijos	Borja	San José Alto	20 Años	30,20
37	Alipio Vega y Rosa Pérez	Quijos	Borja		20 Años	50,00
38	José Armas	Quijos	Borja	Pampas	20 Años	50,00
	TOTAL					1.587,55

ANEXO N ° 6**Posesionarios posteriores a la apertura de manga del señor Jorge Aguirre
(1988)**

1	POSESIONARIOS	CANTÓN	PARROQUIA	SECTOR	POSESIÓN	SUPERFICIE
2	Wilson Narváez	El Chaco	Sta Rosa	Nueva Colonia	8 Años	40,00
3	Elisa Rivera	El Chaco	Sta Rosa	Nueva Colonia	14 Años	25,00
4	Edgar Patricio Calderón S.	El Chaco	Sta Rosa	Nueva Colonia	9 Años	52,00
5	Filimón Quinaucho	El Chaco	Sta Rosa	Nueva Colonia	17 Años	70,00
6	Mariana Ianchimba	El Chaco	Sta Rosa	Nueva Colonia	17 Años	39,00
7	César Guillermo Chillagano	El Chaco	Sta Rosa	Nueva Colonia	12 Años	26,00
8	Homero Pozo	El Chaco	Sta Rosa	Nueva Colonia	12 Años	60,00
9	Ángel Álvarez Molina	El Chaco	Sta Rosa	Nueva Colonia	17 Años	30,00
10	Jaime Alfredo Manitio M	Quijos	Cuyuja	Maspa	25 Años	25,00
11	José Heriberto Quisaguano	Quijos	Cuyuja	Maspa	27 Años	10,00
13	Gonzalo Cumbal Manitio	Quijos	Cuyuja	Queb. Negra	25 Años	50,00
13	Lourdes P Guano Moril	Quijos	Cuyuja	Guango	27 Años	10,00
14	Manuel Manitio	Quijos	Cuyuja	Guango	27 Años	12,00
15	Luis Alfredo Cahuatijo	Quijos	Cuyuja	Guango	12 Años	12,00
16	José Alonso Ango	Quijos	Cuyuja	Río Chalpi G.	17 Años	41,25
17	María Adelaida Ango S	Quijos	Cuyuja	Río Chalpi G.	17 Años	41,25
18	Arturo Armas	Quijos	Cuyuja	Río Chalpi G.	17 Años	66,59
19	Segundo Arcenio Soto	Quijos	Cuyuja	Río Chalpi G.	8 Años	7,00
20	José Alberto Quinatoa A.	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	11 Años	30,30
21	Paulino Quinatoa	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	14 Años	30,00
22	Elva Parión	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	10 Años	20,00
23	Carlos Leonardo Tapuy	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	10 Años	30,00
24	Gustavo Aigaje	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	11 Años	50,00
25	Felipe Torres	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel	8 Años	10,00
26	Marcelino Ruiz Gómez	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel	17 Años	30,00
27	Ernesto Ortega	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel	5 Años	10,00
28	Fausto V. Castillo G.	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel	16 Años	53,00
29	Norma Portilla	El Chaco	Sta Rosa	Mirador	6 Años	36,00
30	Ermilson Filemón B.	El Chaco	Sta Rosa	Tres Cruces	15 Años	28,00
31	Gerardo Moreira	El Chaco	Sta Rosa	Las Palmas	8 Años	42,00
32	Federico Chasipanta	El Chaco	Sta Rosa	Kacapisco	10 Años	47,00
33	Alonso Masabanda	El Chaco	Sta Rosa	Kacapisco	10 Años	43,00
34	Dany G. Labanda Torres	El Chaco	Sta Rosa	Kacapisco	10 Años	43,00
35	Daniel Morocho	El Chaco	Sta Rosa	Kacapisco	10 Años	60,00
36	Roberto Pardo	El Chaco	El Chaco	San Juan Ch.	15 Años	40,00
37	Gerardo Sánchez	El Chaco	El Chaco	Río Oyacachi	05 Años	12,00
38	Leonardo Chávez	El Chaco	El Chaco	Macanas Alto	17 Años	20,00
39	Leonor Mancheno T.	Quijos	Cuyuja	Laurel	14 Años	31,00
40	Angel Alvarez Molina	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	15 Años	60,20
41	Pablo Requelme	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel 2	12 Años	15,00
42	Carlos Manitio	Quijos	Cuyuja	San Fermín	10 Años	40,10
43	Manuel Troya	Quijos	Baeza	Jatun Tinahua	1 Año	5,00
44	José Filimón Zúniga	Quijos	Borja	San José	15 Años	30,00
	TOTAL					1.432.69

ANEXO Nº 7**Posesionarios sin información:**

Nº	POSESIONARIOS	CATÓN	PARROQUIA	SECTOR	SUPERFICIE
1	María Teresa Baca	Quijos	Cuyuja	Río Chalpi G.	50,00
2	Segundo Celestino Guamán	El Chaco	Sta Rosa	Cusumbe Alto	54,70
3	José Pérez y Sra.	El Chaco	El Chaco	San Marcos	106,00
4	Segundo Zárate	Quijos	Cuyuja	Molana	
5	Klaus Ludger Amen Rohmert	Quijos	Cuyuja	Guango	
6	Rodrigo Díaz	Quijos	Baeza	San José Alto	
7	Luis Vega	Quijos	Baeza	San Luis	
8	Alfonso Tanguino	Quijos	Baeza	Guagrayacu	
TOTAL					252.70

ANEXO Nº 8**Invasores**

	Ocupantes	Cantón	Parroquia	Sector	Posesión	Superficie
1	Felipe Torres	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel	8 Años	10,00
2	Marcelino Ruiz Gómez	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel	17 Años	30,00
3	Ernesto Ortega	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel	5 Años	10,00
4	Fausto V. Castillo González	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel	16 Años	53,00
5	José Pérez y Sra	El Chaco	El Chaco	San Marcos	?	106,00
6	Laura Alquina	Quijos	Cuyuja	La Victoria	20 Años	16,00
7	Pablo Requelme	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel 2	12 Años	15,00
8	Manuel Troya	Quijos	Baeza	Jatun Tinahua	1 Año	5,00
TOTAL						245 has

ANEXO Nº 9**Uso del suelo****2.1.-Cultivos de ciclo corto (tomate de árbol, naranjilla)**

Nº	Ocupantes	Cantón	Parroquia	Sector	Cultivos
1	Filimón Quinaucho	El Chaco	Sta Rosa	Nueva Colonia	1-50
2	Gustavo Aigaje	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	1-50
3	Fausto V. Castillo González	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel	1-00
4	Asoc de Trabjs Agropcuarios	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel II	10-00
5	Federico Chasipanta	El Chaco	Sta Rosa	Kacapisco	1-00
6	Federico Chasipanta	El Chaco	Sta Rosa	Kacapisco	1-00
7	José Alvarado Yucsi	El Chaco	El Chaco	San Juan Alto	1-00
8	Dominga Sánchez Huaras	El Chaco	El Chaco	San Juan	0-15
9	Ermelinda Andy Tanguila	El Chaco	Sta Rosa	Sta Rosa Alto	1-00
10	Kléber Johny Alvarado T.	El Chaco	El Chaco	San Juan	2-00
11	Segundo Medardo Ortíz	El Chaco	El Chaco	San Juan	0-50
12	Byron Simbaña	El Chaco	El Chaco	Vía a San Juan	0-50
13	Leonardo Chávez	El Chaco	El Chaco	Macanas Alto	1-00

14	Laura Alquina	Quijos	Cuyuja	La Victoria	7-00
15	Angel Alvarez Molina	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	4-00
16	José Cornelio Verdugo	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	1-50
17	Carlos Torres Caicedo	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	1-00
18	José Bolivar Andramuño B.	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	1-00
19	Gen Andramuño	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	0-50
20	José Salvador Duque Castro	Quijos	Baeza	Guaguayacu	1-40
TOTAL					38.55

ANEXO Nº 10 A

Propietarios con Pastos

	Ocupantes	Cantón	Parroquia	Sector	Pastos
1	Roberto Miguel Pillajo Manitio	Quijos	Cuyuja	San Miguel	33,81
2	Alfonso Manitio Mancheno	Quijos	Cuyuja	Maspa	25,00
3	José Heriberto Quisaguano	Quijos	Cuyuja	Maspa	15,16
4	Iván Benjamín Pasquel P	Quijos	Cuyuja	Queb. Negra	35,00
5	Cipriano Quinatoa Parión	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	52,00
6	Segundo Quinatoa Aigaje	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	40,00
7	José Alberto Quinatoa Aigaje	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	26,00
8	José R. Aigaje Quishpe	El Chaco	Sta Rosa	Sta Rosa Alto	30,00
9	Manuel G. Portilla Puetate	El Chaco	Sta Rosa	Tres Cruces	15,00
10	Angel Félix Meneses	El Chaco	Sta Rosa	Las Palmas	16,00
11	José Alvarado Yucsi	El Chaco	El Chaco	San Juan Alto	3,00
12	Víctor Olmedo Campos Ramos	El Chaco	El Chaco	San Juan	4,00
13	Nancy Cevallos	El Chaco	Sta Rosa	Sta Rosa Alto	2,00
14	Luis Alberto Jati	El Chaco	Sta Rosa	Cusumbe Alto	28,00
15	Oscar Flores	El Chaco	El Chaco	San Juan Alto	2,00
16	Wilmer Chuquimarca	El Chaco	El Chaco	San Juan	3,00
17	Victor Hugo Defaz	El Chaco	El Chaco	San Juan	30,00
18	Dina Soria	El Chaco	Sta Rosa	Sta Rosa Alto	14,00
19	Rosa del Pilar Nieto Espinoza	El Chaco	El Chaco	Río Oyacachi	15,00
20	José Toapanta	El Chaco	El Chaco	Río Oyacachi	25,00
21	Antonio Valencia	El Chaco	El Chaco	San Juan	32,00
22	Segundo Medardo Ortíz	El Chaco	El Chaco	San Juan	28,30
23	Luis Galindo Guambi	El Chaco	El Chaco	San Juan Chico	25,00
24	José Pérez y Sra.	El Chaco	El Chaco	San Marcos	374,00
25	Miguel angel Puente	El Chaco	El Chaco	Alto Pino	10,00
26	Juan José Alquina Ango	El Chaco	El Chaco	Alto Pino	11,00
27	José Anacleto Ushiña Morales	El Chaco	Sardinas	Yancana	15,00
28	Leonidas y Gustavo Ango	El Chaco	Sardinas	Sardinas Alto	5,00
29	Coorp.Agopec. San Marcos	El Chaco	Sardinas	Sardinas Alto	7,00
30	Luis Enrique Luaña T.	Quijos	Cuyuja	Molana	4,00
31	Olga Romelia Manitio	Quijos	Cuyuja	Laurel	
32	Luis Germán Quishpe Cruz	Quijos	Cuyuja	Alejandría	10,80
33	Rafael Alfonso Mancheno	Quijos	Cuyuja	Molana	2,00
34	Marcelo Manitio Cahuatijo	Quijos	Cuyuja	Jatun Tinahua	
35	Carlos Zárate	Quijos	Cuyuja	Río Cuyuja	40,00
36	Víctor Floresmilo Anaguano	El Chaco	El Chaco	San Juan Alto	10,00

37	Edison Chávez	El Chaco	El Chaco	Vía a San Juan	50,00
38	José Bohorquez	El Chaco	El Chaco	Sn Juan Grande	50,00
39	Angel Alvarez Molina	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	12,25
40	José Aurelio Vega Chiquimarca	El Chaco	Sta Rosa	Sta Lucía	25,00
41	Pablo Requelme	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel 1	25,53
42	Wilmer Urcuango	Quijos	Cuyuja	Cuyuja	30,00
43	Mario Fernando Espinoza	Quijos	Cuyuja	Cuyuja- Victoria	12,00
44	Julio Tanicuchí	Quijos	Cuyuja	Alejandría	15,00
45	José Díaz	Quijos	Baeza	Logmapamba	
46	Fanny Enriqueta Ramón Picoita	Quijos	Cuyuja	Logmapamba	10,00
47	Manuel Troya	Quijos	Baeza	Jatun Tinahua	
48	Segundo Robalino	Quijos	Baeza	Llavig	8,00
49	Edmundo Efraín Ruíz Haro	Quijos	Cuyuja	Llancana	20,00
50	José Godofredo García	Quijos	Baeza	San José Alto	5,00
51	Gabriel Fabio Ruano Hernández	Quijos	Borja	El Cámen	3,00
52	Alipio Vega y Rosa Pérez	Quijos	Borja		40,00
53	José Armas	Quijos	Borja	Pampas	54,52
54	Virgilio Vega y Piedad Checa	Quijos	Borja	La Huajira	50,00
55	Alejandro Chiriboga	Quijos	Borja	Pampas	200,00
56	Fernando López Ortíz	Quijos	Borja	Campo Libre	46,00
57	Luis Vinicio Vega	Quijos	Baeza	Parada Larca	25,00
58	Ema Vega Vega	Quijos	Baeza	Parada Larca	25,00
59	Francisco Palma	Quijos	Baeza	Parada Larca	25,00
60	Nicanor Armas Pérez	Quijos	Baeza	San Luis	20,00
61	José Salvador Duque Castro	Quijos	Baeza	Guaguayacu	34,00
TOTAL					1.762,57

ANEXO Nº 10 B

Posesionarios con Pasto

	Ocupantes	Cantón	Parroquia	Sector	Pastos
1	Wilson Narváez	El Chaco	Sta Rosa	Nueva Colonia	18,00
2	Elisa Rivera	El Chaco	Sta Rosa	Nueva Colonia	5,00
3	Edgar Patricio Calderón S.	El Chaco	Sta Rosa	Nueva Colonia	8,00
4	Filimón Quinaucho	El Chaco	Sta Rosa	Nueva Colonia	40,00
5	Mariana Ianchimba	El Chaco	Sta Rosa	Nueva Colonia	15,00
6	César Guillermo Chillagano	El Chaco	Sta Rosa	Nueva Colonia	4,00
7	Homero Pozo	El Chaco	Sta Rosa	Nueva Colonia	25,00
8	Angel Alvarez Molina	El Chaco	Sta Rosa	Nueva Colonia	15,00
9	Roberto Miguel Pillajo Manitio	Quijos	Cuyuja	San Miguel	36,19
10	Jaime Alfredo Manitio M	Quijos	Cuyuja	Maspa	8,00
11	José Heriberto Quisaguano	Quijos	Cuyuja	Maspa	4,84
12	José Federico Cumbal M	Quijos	Cuyuja	Maspa	
13	Marcelo Cumbal Manitio	Quijos	Cuyuja	Maspa	
14	Gonzalo Cumbal Manitio	Quijos	Cuyuja	Queb. Negra	20,00
15	Lourdes P Guano Moril	Quijos	Cuyuja	Guango	2,00
16	Manuel Manitio	Quijos	Cuyuja	Guango	4,00
17	Luis Alfredo Cahuatijo	Quijos	Cuyuja	Guango	3,00
18	José Alonso Ango	Quijos	Cuyuja	Río Chalpi G.	10,00

19	María Adelaida Ango S	Quijos	Cuyuja	Río Chalpi G.	10,00
20	Arturo Armas	Quijos	Cuyuja	Río Chalpi G.	29,00
21	Carlos Iván Cruz	Quijos	Cuyuja	Río Chalpi G.	6,00
22	José Amable Cruz	Quijos	Cuyuja	Río Chalpi G.	1,50
23	Segundo Arcenio Soto	Quijos	Cuyuja	Río Chalpi G.	0,50
24	Mario Roberto Cruz Chicaiza	Quijos	Cuyuja	Río Chalpi G.	1,00
25	Paco Proaño	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	10,00
26	José Alberto Quinatoa Aigaje	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	26,00
27	Paulino Quinatoa	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	8,00
28	Elva Parión	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	5,00
29	Carlos Leonardo Tapuy	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	2,00
30	Gustavo Aigaje	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	8,00
31	Felipe Torres	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel	5,00
32	Marcelino Ruiz Gómez	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel	18,00
33	Ernesto Ortega	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel	3,00
34	Euclides Lignia	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel	20,00
35	Jorge Enrique González A	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel	30,00
36	Fausto V. Castillo González	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel	30,00
37	Asoc de Trab Agrop Cascabel II	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel II	250,00
38	Norma Portilla	El Chaco	Sta Rosa	Mirador	
39	Ermilson Filemón Betancourt	El Chaco	Sta Rosa	Tres Cruces	4,00
40	Basilo Oña	El Chaco	Sta Rosa	Tres Cruces	10,00
41	Gerardo Moreira	El Chaco	Sta Rosa	Las Palmas	17,00
42	Federico Chasipanta	El Chaco	Sta Rosa	Kacapisco	20,00
43	Alonso Masabanda	El Chaco	Sta Rosa	Kacapisco	14,00
44	Dany G. Labanda Torres	El Chaco	Sta Rosa	Kacapisco	
45	Daniel Morocho	El Chaco	Sta Rosa	Kacapisco	7,40
46	María Armela Puetate Erazo	El Chaco	Sta Rosa	Kacapisco	13,00
47	Federico Chasipanta	El Chaco	Sta Rosa	Kacapisco	15,00
48	Roberto Pardo	El Chaco	El Chaco	San Juan Chico	3,00
409	Dominga Sánchez Huaras	El Chaco	El Chaco	San Juan	4,00
50	Ermelinda Andy Tanguila	El Chaco	Sta Rosa	Sta Rosa Alto	30,00
51	Gerardo Sánchez	El Chaco	El Chaco	Río Oyacachi	3,00
52	Telmo Alvarado	El Chaco	El Chaco	Río Oyacachi	6,00
53	Kléber Johny Alvarado Tanguila	El Chaco	El Chaco	San Juan	8,00
54	Byron Simbaña	El Chaco	El Chaco	Vía a San Juan	17,00
55	María Piedad Simbaña	El Chaco	El Chaco	Río San Juan	7,00
56	Patricio Portilla	El Chaco	El Chaco	Río San Juan	1-00
57	Rafael Alberto Morales Velasco	El Chaco	El Chaco	San Juan	9,00
58	Luis Chasipanta Pilataxi	El Chaco	El Chaco	San Juan	10,00
59	Juan Benavides	El Chaco	El Chaco	San Juan	7,00
60	Leonardo Chávez	El Chaco	El Chaco	Macanas Alto	2,00
61	Luis Fajardo	El Chaco	El Chaco	San Marcos	25,00
62	José Pérez y Sra	El Chaco	El Chaco	San Marcos	106,00
63	Amable Alquina Viulatuña	El Chaco	El Chaco	Yancana	5,00
64	Fanny Janeth Vilatuña	El Chaco	Sardinias	Yancana	10,00
65	Luis Heriberto Jiménez	El Chaco	Sardinias	Alto Pino	1-00
66	Cristóbal García Barrios	El Chaco	Sardinias	Río Sard.Grand	1,00
67	Vicente García Barrios	El Chaco	Sardinias	Río Sard.Grand	
68	Manuel Coro	Quijos	Cuyuja	Llaguana	24,00

69	Leonor Mancheno Toapanta	Quijos	Cuyuja	Laurel	4,00
70	Oswaldo Correa	Quijos	Cuyuja	Cedropamba	
71	Telmo Rubén Cahuatijo M.	Quijos	Cuyuja	La Victoria	1,00
72	Laura Alquina	Quijos	Cuyuja	La Victoria	7,00
73	Milton Pérez	El Chaco	El Chaco	Sn Juan Grande	40,00
74	Angel Alvarez Molina	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	12,75
75	José Cornelio Verdugo	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	35,00
76	Carlos Torres Caicedo	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	15,00
77	José Bolivar Andramuño B.	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	15,00
78	Gen Andramuño	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	6,00
79	Segundo Rafael Vásquez	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	60,00
80	Fausto Moisés Vásquez V.	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	17,00
81	Pablo Requelme	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel 2	9,47
82	Pedro Alquina	Quijos	Cuyuja	La Victoria	5,00
83	Leonidas Conumba	Quijos	Cuyuja	Molana	20,00
84	María Balvina Cahuatijo	Quijos	Cuyuja	San Fermín	8,00
85	Carlos Manitio	Quijos	Cuyuja	San Fermín	7,30
86	Alberto Milton Cadena Rosero	Quijos	Borja	San José Alto	3,00
87	José Filimón Zúniga	Quijos	Borja	San José	4,00
88	Alipio Vega y Rosa Pérez	Quijos	Borja		40,00
89	José Armas	Quijos	Borja	Pampas	25,48
90	Francisco Palma López	Quijos	Baeza	Quijos 1	
91	José Salvador Duque Castro	Quijos	Baeza	Guaguayacu	16,00
TOTAL					1.409,43

ANEXO N° 11 A

Propietarios con bosque nativo

N°	PROPIETARIOS	Cantón	Parroquia	Sector	Bosque Nativo
1	Roberto Miguel Pillajo Manitio	Quijos	Cuyuja	San Miguel	34,78
2	Alfonso Manitio Mancheno	Quijos	Cuyuja	Maspa	10,00
3	José Heriberto Quisaguano	Quijos	Cuyuja	Maspa	10,16
4	Iván Benjamín Pasquel P	Quijos	Cuyuja	Queb. Negra	15,00
5	Cipriano Quinatoa Parión	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	68,40
6	Segundo Quinatoa Aigaje	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	28,00
7	José Alberto Quinatoa Aigaje	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	4,30
8	José R. Aigaje Quishpe	El Chaco	Sta Rosa	Sta Rosa Alto	68,00
9	Manuel G. Portilla Puetate	El Chaco	Sta Rosa	Tres Cruces	18,00
10	Angel Félix Meneses	El Chaco	Sta Rosa	Las Palmas	40,00
11	José Alvarado Yucsi	El Chaco	El Chaco	San Juan Alto	52,00
12	Víctor Olmedo Campos Ramos	El Chaco	El Chaco	San Juan	40,00
13	Nancy Cevallos	El Chaco	Sta Rosa	Sta Rosa Alto	42,00
14	Luis Alberto Jati	El Chaco	Sta Rosa	Cusumbe Alto	22,00
15	Oscar Flores	El Chaco	El Chaco	San Juan Alto	55,00
16	Wilmer Chuquimarca	El Chaco	El Chaco	San Juan	58,00
17	Victor Hugo Defaz	El Chaco	El Chaco	San Juan	25,00
18	Dina Soria	El Chaco	Sta Rosa	Sta Rosa Alto	44,00
19	Rosa del Pilar Nieto Espinoza	El Chaco	El Chaco	Río Oyacachi	14,50
20	José Toapanta	El Chaco	El Chaco	Río Oyacachi	13,40

21	Antonio Valencia	El Chaco	El Chaco	San Juan	5,00
22	Segundo Medardo Ortíz	El Chaco	El Chaco	San Juan	3,50
23	Miguel angel Puente	El Chaco	El Chaco	Alto Pino	8,00
24	Juan José Alquinga Ango	El Chaco	El Chaco	Alto Pino	30,00
25	Leonidas y Gustavo Ango	El Chaco	Sardinas	Sardinas Alto	59,00
26	Coorp.Agopec. San Marcos	El Chaco	Sardinas	Sardinas Alto	62,00
27	Luis Enrique Luaña T.	Quijos	Cuyuja	Molana	23,00
28	Olga Romelia Manitio	Quijos	Cuyuja	Laurel	68,00
29	Luis Germán Quishpe Cruz	Quijos	Cuyuja	Alejandría	30,00
30	Rafael Alfonso Mancheno	Quijos	Cuyuja	Molana	60,00
31	Marcelo Manitio Cahuatijo	Quijos	Cuyuja	Jatun Tinahua	40,00
32	Víctor Floresmilo Anaguano	El Chaco	El Chaco	San Juan Alto	19,80
33	Edison Chávez	El Chaco	El Chaco	Vía a San Juan	50,00
34	José Bohorquez	El Chaco	El Chaco	Sn Juan Grande	49,00
35	Angel Alvarez Molina	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	29,38
36	José Aurelio Vega Chiquimarca	El Chaco	Sta Rosa	Sta Lucía	50,00
37	Pablo Requielme	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel 1	10,94
38	Wilmer Urcuango	Quijos	Cuyuja	Cuyuja	13,00
39	Mario Fernando Espinoza	Quijos	Cuyuja	Cuyuja- Victoria	8,50
40	Julio Tanicuchí	Quijos	Cuyuja	Alejandría	10,00
41	Fanny Enriqueta Ramón Picoita	Quijos	Cuyuja	Logmapamba	26,00
42	Segundo Robalino	Quijos	Baeza	Llavig	8,00
43	Edmundo Efraín Ruíz Haro	Quijos	Cuyuja	Llancana	56,00
44	José Godofredo García	Quijos	Baeza	San José Alto	18,00
45	Gabriel Fabio Ruano Hernández	Quijos	Borja	El Cámen	11,00
46	Alipio Vega y Rosa Pérez	Quijos	Borja		10,00
47	José Armas	Quijos	Borja	Pampas	34,05
48	Virgilio Vega y Piedad Checa	Quijos	Borja	La Huajira	74,00
49	Alejandro Chiriboga	Quijos	Borja	Pampas	20,00
50	Fernando López Ortíz	Quijos	Borja	Campo Libre	4,00
51	Luis Vinicio Vega	Quijos	Baeza	Parada Larca	11,00
52	Ema Vega Vega	Quijos	Baeza	Parada Larca	18,00
53	Francisco Palma	Quijos	Baeza	Parada Larca	10,00
54	Nicanor Armas Pérez	Quijos	Baeza	San Luis	18,00
TOTAL					1.609,71

ANEXO N° 11 B

Posesionarios con bosque nativo

1	Ocupantes	Cantón	Parroquia	Sector	Bosque Nativo
2	Wilson Narváez	El Chaco	Sta Rosa	Nueva Colonia	22,00
3	Elisa Rivera	El Chaco	Sta Rosa	Nueva Colonia	20,00
4	Edgar Patricio Calderón S.	El Chaco	Sta Rosa	Nueva Colonia	44,00
5	Filimón Quinaucho	El Chaco	Sta Rosa	Nueva Colonia	29,00
6	Mariana Ianchimba	El Chaco	Sta Rosa	Nueva Colonia	24,00
7	César Guillermo Chillagano	El Chaco	Sta Rosa	Nueva Colonia	22,00
8	Homero Pozo	El Chaco	Sta Rosa	Nueva Colonia	35,00
9	Angel Alvarez Molina	El Chaco	Sta Rosa	Nueva Colonia	15,00
10	Roberto Miguel Pillajo Manitio	Quijos	Cuyuja	San Miguel	37,22

11	Jaime Alfredo Manitio M	Quijos	Cuyuja	Maspa	15,00
12	José Heriberto Quisaguano	Quijos	Cuyuja	Maspa	3,24
13	José Federico Cumbal M	Quijos	Cuyuja	Maspa	13,00
14	Marcelo Cumbal Manitio	Quijos	Cuyuja	Maspa	9,00
15	Gonzalo Cumbal Manitio	Quijos	Cuyuja	Queb. Negra	20,00
16	Lourdes P Guano Moril	Quijos	Cuyuja	Guango	6,00
17	Manuel Manitio	Quijos	Cuyuja	Guango	6,00
18	Luis Alfredo Cahuatijo	Quijos	Cuyuja	Guango	6,00
19	José Alonso Ango	Quijos	Cuyuja	Río Chalpi G.	31,25
20	María Adelaida Ango S	Quijos	Cuyuja	Río Chalpi G.	31,25
21	Arturo Armas	Quijos	Cuyuja	Río Chalpi G.	19,59
22	Carlos Iván Cruz	Quijos	Cuyuja	Río Chalpi G.	23,00
23	José Amable Cruz	Quijos	Cuyuja	Río Chalpi G.	28,00
24	Segundo Arcenio Soto	Quijos	Cuyuja	Río Chalpi G.	5,00
25	Mario Roberto Cruz Chicaiza	Quijos	Cuyuja	Río Chalpi G.	8,00
26	Paco Proaño	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	20,70
27	José Alberto Quinatoa Aigaje	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	4,30
28	Paulino Quinatoa	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	22,00
29	Elva Parión	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	12,00
30	Carlos Leonardo Tapuy	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	26,00
31	Gustavo Aigaje	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	41,00
32	Felipe Torres	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel	2,00
33	Marcelino Ruiz Gómez	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel	12,00
34	Ernesto Ortega	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel	6,00
35	Euclides Lignia	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel	30,00
36	Fausto V. Castillo González	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel	20,00
37	Asoc de Trab Agrop Cascabel II	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel II	900,00
38	Norma Portilla	El Chaco	Sta Rosa	Mirador	36,00
39	Ermilson Filemón Betancourt	El Chaco	Sta Rosa	Tres Cruces	24,00
40	Basilo Oña	El Chaco	Sta Rosa	Tres Cruces	15,00
41	Gerardo Moreira	El Chaco	Sta Rosa	Las Palmas	25,00
42	Federico Chasipanta	El Chaco	Sta Rosa	Kacapisco	26,00
43	Alonso Masabanda	El Chaco	Sta Rosa	Kacapisco	29,00
44	Dany G. Labanda Torres	El Chaco	Sta Rosa	Kacapisco	43,00
45	Daniel Morocho	El Chaco	Sta Rosa	Kacapisco	40,00
46	María Armela Puetate Erazo	El Chaco	Sta Rosa	Kacapisco	45,00
47	Federico Chasipanta	El Chaco	Sta Rosa	Kacapisco	50,00
48	Roberto Pardo	El Chaco	El Chaco	San Juan Chico	35,00
49	Dominga Sánchez Huaras	El Chaco	El Chaco	San Juan	37,00
50	Pedro Tomás Alvarado H.	El Chaco	Sta Rosa	Cusumbe Alto	47,00
51	Manuel Morales Perachimba	El Chaco	Sta Rosa	Mirador	22,00
52	Vicente Recalde	El Chaco	Sta Rosa	San Vicente	35,00
53	Marco Muñoz	El Chaco	Sta Rosa	Sta Rosa Alto	14,00
54	Julio César Muñoz	El Chaco	Sta Rosa	Sta Rosa	33,00
55	Ermelinda Andy Tanguila	El Chaco	Sta Rosa	Sta Rosa Alto	69,00
56	Gerardo Sánchez	El Chaco	El Chaco	Río Oyacachi	7,00
57	Telmo Alvarado	El Chaco	El Chaco	Río Oyacachi	8,00
58	Kléber Johny Alvarado Tanguila	El Chaco	El Chaco	San Juan	15,00
59	Byron Simbaña	El Chaco	El Chaco	Vía a San Juan	6,50
60	María Piedad Simbaña	El Chaco	El Chaco	Río San Juan	19,00

61	Patricio Portilla	El Chaco	El Chaco	Río San Juan	19,00
62	Rafael Alberto Morales Velasco	El Chaco	El Chaco	San Juan	39,00
63	Luis Chasipanta Pilataxi	El Chaco	El Chaco	San Juan	22,00
64	Juan Benavides	El Chaco	El Chaco	San Juan	31,00
65	Leonardo Chávez	El Chaco	El Chaco	Macanas Alto	17,00
66	Luis Fajardo	El Chaco	El Chaco	San Marcos	
67	Amable Alquinga Viulatuña	El Chaco	El Chaco	Yancana	14,80
68	Fanny Janeth Vilatuña	El Chaco	Sardinas	Yancana	40,00
69	Luis Heriberto Jiménez	El Chaco	Sardinas	Alto Pino	31,00
70	Cristóbal García Barrios	El Chaco	Sardinas	Río Sard.Grand	39,00
71	Vicente García Barrios	El Chaco	Sardinas	Río Sard.Grand	15,00
72	Manuel Coro	Quijos	Cuyuja	Llaguana	4,00
73	Leonor Mancheno Toapanta	Quijos	Cuyuja	Laurel	26,00
74	Oswaldo Correa	Quijos	Cuyuja	Cedropamba	38,00
75	Telmo Rubén Cahuatijo M.	Quijos	Cuyuja	La Victoria	29,00
76	Laura Alquinga	Quijos	Cuyuja	La Victoria	
77	Milton Pérez	El Chaco	El Chaco	Sn Juan Grande	17,00
78	Angel Alvarez Molina	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	30,62
79	José Cornelio Verdugo	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	26,00
80	Carlos Torres Caicedo	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	14,00
81	José Bolivar Andramuño B.	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	24,00
82	Gen Andramuño	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	24,00
83	Segundo Rafael Vásquez	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	38,00
84	Fausto Moisés Vásquez V.	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	23,00
85	Pablo Requielme	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel 2	4,06
86	Pedro Alquinga	Quijos	Cuyuja	La Victoria	15,00
87	Leonidas Conumba	Quijos	Cuyuja	Molana	47,00
88	María Balvina Cahuatijo	Quijos	Cuyuja	San Fermín	62,00
89	Carlos Manitio	Quijos	Cuyuja	San Fermín	30,00
90	Alberto Milton Cadena Rosero	Quijos	Borja	San José Alto	23,20
91	José Filimón Zúniga	Quijos	Borja	San José	26,00
92	Alipio Vega y Rosa Pérez	Quijos	Borja		10,00
93	José Armas	Quijos	Borja	Pampas	15,95
94	Francisco Palma López	Quijos	Baeza	Quijos 1	40,00
95	José Salvador Duque Castro	Quijos	Baeza	Guagrayacu	8,96
TOTAL					3.092,64

ANEXO Nº 12

Composición Familiar

COMPOSICIÓN FAMILIAR	Cantón	Parroquia	Sector	I. Fami
Alberto Milton Cadena Rosero	Quijos	Borja	San José Alto	7
Alejandro Chiriboga	Quijos	Borja	Pampas	8
Alfonso Manitio Mancheno	Quijos	Cuyuja	Maspa	6
Alfonso Tanguino	Quijos	Baeza	Guagrayacu	1
Alfonso Vega	Quijos	Baeza	Guagrayacu	1
Alipio Vega y Rosa Pérez	Quijos	Borja		5
Alonso Masabanda	El Chaco	Sta Rosa	Kacapisco	4

Amable Alquina Viulatuña	El Chaco	El Chaco	Yancana	10
Amparo Vega	Quijos	Baeza	Guagrayacu	1
Angel Alvarez Molina	El Chaco	Sta Rosa	Nueva Colonia	4
Angel Alvarez Molina	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	4
Angel Félix Meneses	El Chaco	Sta Rosa	Las Palmas	1
Antonio Valencia	El Chaco	El Chaco	San Juan	7
Arturo Armas	Quijos	Cuyuja	Río Chalpi G.	4
Asoc de Trabjs Agropcuarios	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel II	23
Basilo Oña	El Chaco	Sta Rosa	Tres Cruces	6
Byron Simbaña	El Chaco	El Chaco	Vía a San Juan	4
Carlos Iván Cruz	Quijos	Cuyuja	Río Chalpi G.	3
Carlos Leonardo Tapuy	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	4
Carlos Manitio	Quijos	Cuyuja	San Fermín	12
Carlos Torres Caicedo	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	6
Carlos Vega	Quijos	Baeza	Guagrayacu	1
Carlos Zárate	Quijos	Cuyuja	Río Cuyuja	1
César Guillermo Chillagano	El Chaco	Sta Rosa	Nueva Colonia	3
Cipriano Quinatoa Parión	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	8
Coorp.Agopec. San Marcos	El Chaco	Sardinas	Sardinas Alto	20
Cristóbal García Barrios	El Chaco	Sardinas	Río Sard.Grand	4
Daniel Morocho	El Chaco	Sta Rosa	Kacapisco	5
Dany G. Labanda Torres	El Chaco	Sta Rosa	Kacapisco	5
Dina Soria	El Chaco	Sta Rosa	Sta Rosa Alto	7
Dominga Sánchez Huaras	El Chaco	El Chaco	San Juan	13
Edgar Patricio Calderón S.	El Chaco	Sta Rosa	Nueva Colonia	2
Edison Chávez	El Chaco	El Chaco	Vía a San Juan	1
Edmundo Efraín Ruíz Haro	Quijos	Cuyuja	Llancana	6
Elisa Rivera	El Chaco	Sta Rosa	Nueva Colonia	6
Elva Parión	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	6
Ema Vega Vega	Quijos	Baeza	Parada Larca	6
Ermelinda Andy Tanguila	El Chaco	Sta Rosa	Sta Rosa Alto	9
Ermilson Filemón Betancourt	El Chaco	Sta Rosa	Tres Cruces	15
Ernesto Ortega	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel	1
Euclides Lignia	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel	6
Fanny Enriqueta Ramón Picoita	Quijos	Cuyuja	Logmapamba	5
Fanny Janeth Vilatuña	El Chaco	Sardinas	Yancana	4
Fausto Moisés Vásquez Verdales	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	6
Fausto V. Castillo González	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel	4
Federico Chasipanta	El Chaco	Sta Rosa	Kacapisco	4
Federico Chasipanta	El Chaco	Sta Rosa	Kacapisco	11
Felipe Torres	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel	5
Fernando López Ortíz	Quijos	Borja	Campo Libre	4
Filimón Quinaucho	El Chaco	Sta Rosa	Nueva Colonia	6
Francisco Palma	Quijos	Baeza	Parada Larca	6
Francisco Palma López	Quijos	Baeza	Quijos 1	4
Gabriel Fabio Ruano Hernández	Quijos	Borja	El Cámen	7
Gen Andramuño	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	4
Gerardo Moreira	El Chaco	Sta Rosa	Las Palmas	7

Gerardo Sánchez	El Chaco	El Chaco	Río Oyacachi	8
Gonzalo Cumbal Manitio	Quijos	Cuyuja	Queb. Negra	6
Gustavo Aigaje	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	7
Homero Pozo	El Chaco	Sta Rosa	Nueva Colonia	5
Iván Benjamín Pasquel P	Quijos	Cuyuja	Queb. Negra	7
Jaime Alfredo Manitio M	Quijos	Cuyuja	Maspa	5
Jorge Enrique González A	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel	6
José Alberto Quinatoa Aigaje	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	5
José Alonso Ango	Quijos	Cuyuja	Río Chalpi G.	5
José Alvarado Yucsi	El Chaco	El Chaco	San Juan Alto	9
José Amable Cruz	Quijos	Cuyuja	Río Chalpi G.	2
José Anacleto Ushiña Morales	El Chaco	Sardinas	Yancana	6
José Armas	Quijos	Borja	Pampas	6
José Aurelio Vega Chiquimarca	El Chaco	Sta Rosa	Sta Lucía	2
José Bohorquez	El Chaco	El Chaco	Sn Juan Grande	5
José Bolivar Andramuño B.	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	7
José Cornelio Verdugo	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	7
José Díaz	Quijos	Baeza	Logmapamba	1
José Federico Cumbal M	Quijos	Cuyuja	Maspa	1
José Filimón Zúñiga	Quijos	Borja	San José	5
José Godofredo García	Quijos	Baeza	San José Alto	4
José Heriberto Quisaguano	Quijos	Cuyuja	Maspa	9
José Pérez y Sra	El Chaco	El Chaco	San Marcos	8
José R. Aigaje Quishpe	El Chaco	Sta Rosa	Sta Rosa Alto	12
José Salvador Duque Castro	Quijos	Baeza	Guagrayacu	7
José Toapanta	El Chaco	El Chaco	Río Oyacachi	2
Juan Benavides	El Chaco	El Chaco	San Juan	5
Juan José Alquina Ango	El Chaco	El Chaco	Alto Pino	9
Julio César Muñoz	El Chaco	Sta Rosa	Sta Rosa	7
Julio Tanicuchí	Quijos	Cuyuja	Alejandría	9
Klaus Ludger Amen Rohmert	Quijos	Cuyuja	Guango	1
Kléber Johny Alvarado Tanguila	El Chaco	El Chaco	San Juan	5
Laura Alquina	Quijos	Cuyuja	La Victoria	6
Leonardo Chávez	El Chaco	El Chaco	Macanas Alto	2
Leonidas Conumba	Quijos	Cuyuja	Molana	2
Leonidas y Gustavo Ango	El Chaco	Sardinas	Sardinas Alto	4
Leonor Mancheno Toapanta	Quijos	Cuyuja	Laurel	4
Lourdes P Guano Moril	Quijos	Cuyuja	Guango	7
Luis Alberto Jati	El Chaco	Sta Rosa	Cusumbe Alto	6
Luis Alfredo Cahuatijo	Quijos	Cuyuja	Guango	7
Luis Chasipanta Pilataxi	El Chaco	El Chaco	San Juan	11
Luis Enrique Luaña T.	Quijos	Cuyuja	Molana	9
Luis fajardo	El Chaco	El Chaco	San Marcos	9
Luis Galindo Guambi	El Chaco	El Chaco	San Juan Chico	10
Luis Germán Quishpe Cruz	Quijos	Cuyuja	Alejandría	5
Luis Heiberto Jiménez	El Chaco	Sardinas	Alto Pino	8
Luis Vega	Quijos	Baeza	San Luis	1
Luis Vinicio Vega	Quijos	Baeza	Parada Larca	3

Manuel Coro	Quijos	Cuyuja	Llaguana	11
Manuel G. Portilla Puetate	El Chaco	Sta Rosa	Tres Cruces	1
Manuel Manitio	Quijos	Cuyuja	Guango	7
Manuel Morales Perachimba	El Chaco	Sta Rosa	Mirador	6
Manuel Troya	Quijos	Baeza	Jatun Tinahua	1
Marcelino Ruiz Gómez	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel	7
Marcelo Cumbal Manitio	Quijos	Cuyuja	Maspa	4
Marcelo Manitio Cahuatijo	Quijos	Cuyuja	Jatun Tinahua	2
Marco Muñoz	El Chaco	Sta Rosa	Sta Rosa Alto	1
María Adelaida Ango S	Quijos	Cuyuja	Río Chalpi G.	3
María Armela Puetate Erazo	El Chaco	Sta Rosa	Kacapisco	8
María Balvina Cahuatijo	Quijos	Cuyuja	San Fermín	2
María Piedad Simbaña	El Chaco	El Chaco	Río San Juan	8
María Teresa Baca	Quijos	Cuyuja	Río Chalpi G.	1
Mariana Ianchimba	El Chaco	Sta Rosa	Nueva Colonia	6
Mario Fernando Espinoza	Quijos	Cuyuja	Cuyuja- Victoria	4
Mario Roberto Cruz Chicaiza	Quijos	Cuyuja	Río Chalpi G.	4
Miguel angel Puente	El Chaco	El Chaco	Alto Pino	5
Milton Pérez	El Chaco	El Chaco	Sn Juan Grande	6
Nancy Cevallos	El Chaco	Sta Rosa	Sta Rosa Alto	7
Nicanor Armas Pérez	Quijos	Baeza	San Luis	6
Norma Portilla	El Chaco	Sta Rosa	Mirador	4
Olga Romelia Manitio	Quijos	Cuyuja	Laurel	5
Oscar Flores	El Chaco	El Chaco	San Juan Alto	6
Oswaldo Correa	Quijos	Cuyuja	Cedropamba	6
Pablo Requelme	El Chaco	Sta Rosa	Cascabel 1	3
Paco Proaño	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	6
Patricio Portilla	El Chaco	El Chaco	Río San Juan	1
Paulino Quinatoa	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	4
Pedro Alquina	Quijos	Cuyuja	La Victoria	1
Pedro Tomás Alvarado Huatatoca	El Chaco	Sta Rosa	Cusumbe Alto	6
Rafael Alberto Morales Velasco	El Chaco	El Chaco	San Juan	12
Rafael Alfonso Mancheno	Quijos	Cuyuja	Molana	8
Rafael Brito	Quijos	Baeza	Guagrayacu	1
Roberto Miguel Pillajo M	Quijos	Cuyuja	San Miguel	9
Roberto Pardo	El Chaco	El Chaco	San Juan Chico	1
Rodrigo Díaz	Quijos	Baeza	San José Alto	
Rosa del Pilar Nieto Espinoza	El Chaco	El Chaco	Río Oyacachi	9
Segundo Arcenio Soto	Quijos	Cuyuja	Río Chalpi G.	5
Segundo Celestino Guamán	El Chaco	Sta Rosa	Cusumbe Alto	1
Segundo Medardo Ortíz	El Chaco	El Chaco	San Juan	7
Segundo Quinatoa Aigaje	El Chaco	Sta Rosa	Huataringo	4
Segundo Rafael Vásquez	El Chaco	Sta Rosa	Río Malo	9
Segundo Robalino	Quijos	Baeza	Llavig	4
Segundo Zárate	Quijos	Cuyuja	Molana	1
Telmo Alvarado	El Chaco	El Chaco	Río Oyacachi	9
Telmo Rubén Cahuatijo Mancheno	Quijos	Cuyuja	La Victoria	5
Vicente García Barrios	El Chaco	Sardinas	Río Sard. Grand	1

Vicente Recalde	El Chaco	Sta Rosa	San Vicente	7
Víctor Floresmilto Anaguano	El Chaco	El Chaco	San Juan Alto	4
Victor Hugo Defaz	El Chaco	El Chaco	San Juan	4
Víctor Olmedo Campos Ramos	El Chaco	El Chaco	San Juan	8
Virgilio Vega y Piedad Checa	Quijos	Borja	La Huajira	10
Wilmer Chuquimarca	El Chaco	El Chaco	San Juan	4
Wilmer Urcuango	Quijos	Cuyuja	Cuyuja	1
Wilson Narváez	El Chaco	Sta Rosa	Nueva Colonia	10
Yolanda Vega	Quijos	Baeza	Guaguayacu	1
TOTAL				877

ANEXO Nº 13

Posicionamiento

Posicionamiento Geográfico	Cantón	Parroquia	Coordenadas	Altitud
Alberto Milton Cadena R.	Quijos	Borja	18M0180762 UTM9956324	2.470 msnm
Alejandro Chiriboga	Quijos	Borja	18M0179375 UTM9953580	2.400 msnm
Alfonso Manitio M.	Quijos	Cuyuja	17M0830070 UTM9957245	3.153 msnm
Alfonso Tanguino	Quijos	Baeza	18M0174001 UTM9949820	1.870 msnm
Alfonso Vega	Quijos	Baeza	18M0176105 UTM9950490	1.980 msnm
Alipio Vega y Rosa P.	Quijos	Borja	18M0180900 UTM9955500	2.360 msnm
Alonso Masabanda	El Chaco	Sta Rosa	18M0191770 UTM9974888	1.809 msnm
Amable Alquina V.	El Chaco	El Chaco	18M0180776 UTM9961012	2.550 msnm
Amparo Vega	Quijos	Baeza	18M0175985 UTM9950420	1.979 msnm
Angel Alvarez Molina	El Chaco	Sta Rosa	18M0204520 UTM9983140	
Angel Alvarez Molina	El Chaco	Sta Rosa	18M0207360 UTM9985520	1.800 msnm
Angel Félix Meneses	El Chaco	Sta Rosa	18M0192338 UTM9974924	1.806 msnm
Antonio Valencia	El Chaco	El Chaco	18M0180591 UTM9970571	2.369 msnm
Arturo Armas	Quijos	Cuyuja	17M0825958 UTM9960974	3.338 msnm
Aso. de Trab. Ag. Cascabel II	El Chaco	Sta Rosa	18M0192575 UTM9983882	1.536 msnm
Basilo Oña	El Chaco	Sta Rosa	18M0189499 UTM9974048	2.295 msnm
Byron Simbaña	El Chaco	El Chaco	18M0181203 UTM9967878	2.154 msnm
Carlos Iván Cruz	Quijos	Cuyuja	17M0825360 UTM9961918	3.154 msnm
Carlos Leonardo Tapuy	El Chaco	Sta Rosa	18M0199317 UTM9982746	1.892 msnm
Carlos Manitio	Quijos	Cuyuja	18M0174455 UTM9951104	2.770 msnm
Carlos Torres Caicedo	El Chaco	Sta Rosa	18M0205595 UTM9985730	1.806 msnm
Carlos Vega	Quijos	Baeza	18M0175848 UTM9950098	2.052 msnm
Carlos Zárate	Quijos	Cuyuja	17M0832105 UTM9956604	2.974 msnm
César Guillermo Chillagano	El Chaco	Sta Rosa	18M0201771 UTM9982294	2002 msnm
Cipriano Quinatoa Parión	El Chaco	Sta Rosa	18M0194796 UTM9983816	1.618 msnm
Coorp. Agopec. San Marcos	El Chaco	Sardinas	18M0178700 UTM9958200	2.500 msnm
Cristóbal García Barrios	El Chaco	Sardinas	18M0179091 UTM9960060	2.434 msnm
Daniel Morocho	El Chaco	Sta Rosa	18M0191070 UTM9975282	1.968 msnm
Dany G. Labanda Torres	El Chaco	Sta Rosa	18M0191447 UTM9974970	1.824 msnm
Dina Soria	El Chaco	Sta Rosa	18M0186817 UTM9971090	2.289 msnm
Dominga Sánchez Huaras	El Chaco	El Chaco	18M0183274 UTM9971076	2.252 msnm

Edgar Patricio Calderón S.	El Chaco Sta Rosa	18M0200738	UTM9981498	1.980 msnm
Edison Chávez	El Chaco El Chaco	18M0182450	UTM9972676	
Edmundo Efraín Ruíz Haro	Quijos Cuyuja	18M0180408	UTM9957494	
Elisa Rivera	El Chaco Sta Rosa	18M0200575	UTM9981374	1.997 msnm
Elva Parión	El Chaco Sta Rosa	18M0198615	UTM9982256	2.065 msnm
Ema Vega Vega	Quijos Baeza	18M0177568	UTM9950936	2.207 msnm
Ermelinda Andy Tanguila	El Chaco Sta Rosa	18M0188022	UTM9971038	2.320 msnm
Ermilson Filemón B.	El Chaco Sta Rosa	18M0189207	UTM9973224	2.270 msnm
Ernesto Ortega	El Chaco Sta Rosa	18M0192119	UTM9976948	2.064 msnm
Euclides Lignia	El Chaco Sta Rosa	18M0191687	UTM9977038	2.157 msnm
Fanny Enriqueta Ramón P.	Quijos Cuyuja	18M0172503	UTM9952512	2.918 msnm
Fanny Janeth Vilatuña	El Chaco Sardinas	18M0179686	UTM9967340	2.423 msnm
Fausto Moisés Vásquez V.	El Chaco Sta Rosa	18M0204198	UTM9984470	1.671 msnm
Fausto V. Castillo G.	El Chaco Sta Rosa	18M0191179	UTM9978840	2.022 msnm
Federico Chasipanta	El Chaco Sta Rosa	18M0192069	UTM9974788	1.820 msnm
Federico Chasipanta	El Chaco Sta Rosa	18M0190465	UTM9975130	1.966 msnm
Felipe Torres	El Chaco Sta Rosa	18M0192195	UTM9976870	2.029 msnm
Fernando López Ortíz	Quijos Borja	18M0179460	UTM9951460	2.030 msnm
Filimón Quinaucho	El Chaco Sta Rosa	18M0201074	UTM9981666	2.005 msnm
Francisco Palma	Quijos Baeza	18M0176904	UTM9951095	2.340 msnm
Francisco Palma López	Quijos Baeza	18M0174634	UTM9949836	2.163 msnm
Gabriel Fabio Ruano H.	Quijos Borja	18M0180334	UTM9956112	2.603 msnm
Gen Andramuño	El Chaco Sta Rosa	18M0204410	UTM9985126	1.752 msnm
Gerardo Moreira	El Chaco Sta Rosa	18M0192125	UTM9976350	2.100 msnm
Gerardo Sánchez	El Chaco El Chaco	18M0181265	UTM9971384	2.021 msnm
Gonzalo Cumbal Manitio	Quijos Cuyuja	17M0827225	UTM9959036	3-256 msnm
Gustavo Aigaje	El Chaco Sta Rosa	18M0200006	UTM9982970	1.820 msnm
Homero Pozo	El Chaco Sta Rosa	18M0202586	UTM9982896	2.010 msnm
Iván Benjamín Pasquel P.	Quijos Cuyuja	17M0828455	UTM9959196	3.600 msnm
Jaime Alfredo Manitio M.	Quijos Cuyuja	17M0829407	UTM9957024	3.018 msnm
Jorge Enrique González A.	El Chaco Sta Rosa	18M0191119	UTM9977848	2.066 msnm
José Alberto Quinatoa A.	El Chaco Sta Rosa	18M0195439	UTM9983048	1.553 msnm
José Alonso Ango	Quijos Cuyuja	17M0826385	UTM9960910	3.368 msnm
José Alvarado Yucsi	El Chaco El Chaco	18M0183307	UTM9971076	2.242 msnm
José Amable Cruz	Quijos Cuyuja	17M0825246	UTM9962614	3.150 msnm
José Anacleto Ushiña M.	El Chaco Sardinas	18M0179720	UTM9961450	2.572 msnm
José Armas	Quijos Borja	18M0180900	UTM9954972	2.387 msnm
José Aurelio Vega Ch.	El Chaco Sta Rosa	18M0191359	UTM9978582	1.933 msnm
José Bohorquez	El Chaco El Chaco	18M0181401	UTM9963434	
José Bolivar Andramuño	El Chaco Sta Rosa	18M0205155	UTM9985380	1.793 msnm
José Cornelio Verdugo	El Chaco Sta Rosa	18M0206758	UTM9985750	1.880 msnm
José Díaz	Quijos Baeza	18M0172423	UTM9952696	2.888 msnm
José Federico Cumbal M.	Quijos Cuyuja	17M0828451	UTM9957762	3.032 msnm
José Filimón Zúñiga	Quijos Borja	18M0180027	UTM9957038	2.597 msnm
José Godofredo García	Quijos Baeza	18M0180642	UTM9956908	2.525 msnm
José Heriberto Quisaguano	Quijos Cuyuja	17M0829505	UTM9957028	3.234 msnm
José Pérez y Sra	El Chaco El Chaco	18M0183061	UTM9962374	2.697 msnm
José R. Aigaje Quishpe	El Chaco Sta Rosa	18M0188420	UTM9971850	

José Salvador Duque C.	Quijos	Baeza	18M0177417	UTM9949854	1.874 msnm
José Toapanta	El Chaco	El Chaco	18M0181232	UTM9970468	2.035 msnm
Juan Benavides	El Chaco	El Chaco	18M0183104	UTM9963812	2.460 msnm
Juan José Alquina Ango	El Chaco	El Chaco	18M0181947	UTM9961292	2.491 msnm
Julio César Muñoz	El Chaco	Sta Rosa	18M0186552	UTM9970344	2.242 msnm
Julio Tanicuchí	Quijos	Cuyuja	18M0166240	UTM9955252	3.108 msnm
Klaus Ludger Amen R.	Quijos	Cuyuja	18M0827600	UTM9958000	
Kléber Johny Alvarado T.	El Chaco	El Chaco	18M0180738	UTM9968645	
Laura Alquina	Quijos	Cuyuja	17M0833334	UTM9956462	3.178 msnm
Leonardo Chávez	El Chaco	El Chaco	18M0183091	UTM9963762	2.508 msnm
Leonidas Conumba	Quijos	Cuyuja	18M0168572	UTM9955902	3.185 msnm
Leonidas y Gustavo A.	El Chaco	Sardinas	18M0178175	UTM9959420	
Leonor Mancheno T.	Quijos	Cuyuja	18M0168723	UTM9955542	3.053 msnm
Lourdes P Guano M.	Quijos	Cuyuja	17M0826445	UTM9959898	2.236 msnm
Luis Alberto Jati	El Chaco	Sta Rosa	18M0184400	UTM9969220	2.185 msnm
Luis Alfredo Cahuatijo	Quijos	Cuyuja	17M0826288	UTM9960312	3.177 msnm
Luis Chasipanta Pilataxi	El Chaco	El Chaco	18M0183370	UTM9964806	2.422 msnm
Luis Enrique Luaña T.	Quijos	Cuyuja	18M0166965	UTM9955514	3.108 msnm
Luis fajardo	El Chaco	El Chaco	18M0184013	UTM9962356	
Luis Galindo Guambi	El Chaco	El Chaco	18M0182026	UTM9965044	2.374 msnm
Luis Germán Quishpe C.	Quijos	Cuyuja	18M0166566	UTM9955868	3.347 msnm
Luis Heiberto Jiménez	El Chaco	Sardinas	18M0179660	UTM9960814	
Luis Vega	Quijos	Baeza	18M0176645	UTM9950706	2.332 msnm
Luis Vinicio Vega	Quijos	Baeza	18M0178402	UTM9952572	2.572 msnm
Manuel Coro	Quijos	Cuyuja	18M0166487	UTM9955914	3.350 msnm
Manuel G. Portilla P.	El Chaco	Sta Rosa	18M0189748	UTM9974128	2.289 msnm
Manuel Manitio	Quijos	Cuyuja	17M0825890	UTM9960028	2.191 msnm
Manuel Morales P.	El Chaco	Sta Rosa	18M0186709	UTM9969662	
Manuel Troya	Quijos	Baeza	18M0171790	UTM9953190	2.680 msnm
Marcelino Ruiz Gómez	El Chaco	Sta Rosa	18M0192311	UTM9976602	2.010 msnm
Marcelo Cumbal Manitio	Quijos	Cuyuja	17M0828377	UTM9957732	3.038 msnm
Marcelo Manitio C.	Quijos	Cuyuja	18M0171207	UTM9954224	2.786 msnm
Marco Muñoz	El Chaco	Sta Rosa	18M0186586	UTM9970548	2.255 msnm
María Adelaida Ango S	Quijos	Cuyuja	17M0825910	UTM9960872	3.377 msnm
María Armela Puetate E.	El Chaco	Sta Rosa	18M0190784	UTM9975828	2.123 msnm
María Balvina Cahuatijo	Quijos	Cuyuja	18M0174396	UTM9951228	2.784 msnm
María Piedad Simbaña	El Chaco	El Chaco	18M0181284	UTM9967310	2.161 msnm
María Teresa Baca	Quijos	Cuyuja	17M0825916	UTM9961556	3.288 msnm
Mariana Ianchimba	El Chaco	Sta Rosa	18M0201435	UTM9981894	2.005 msnm
Mario Fernando Espinoza	Quijos	Cuyuja	17M0832795	UTM9956416	2.971 msnm
Mario Roberto Cruz Ch.	Quijos	Cuyuja	17M0825028	UTM9962526	3.104 msnm
Miguel angel Puente	El Chaco	El Chaco	18M0182026	UTM9960980	2.412 msnm
Milton Pérez	El Chaco	El Chaco	18M0180510	UTM9965922	
Nancy Cevallos	El Chaco	Sta Rosa	18M0183397	UTM9970348	2.356 msnm
Nicanor Armas Pérez	Quijos	Baeza	18M0176275	UTM9950575	2.207 msnm
Norma Portilla	El Chaco	Sta Rosa	18M0190000	UTM9974550	2.800 msnm
Olga Romelia Manitio	Quijos	Cuyuja	18M0171218	UTM9954280	2.786 msnm
Oscar Flores	El Chaco	El Chaco	18M0183676	UTM9969516	2.259 msnm

Oswaldo Correa	Quijos	Cuyuja	17M0833755	UTM9956182	3.315 msnm
Pablo Requelme	El Chaco	Sta Rosa	18M0191533	UTM9978910	1.874 msnm
Paco Proaño	El Chaco	Sta Rosa	18M0195425	UTM9983876	1.615 msnm
Patricio Portilla	El Chaco	El Chaco	18M0183750	UTM9966164	1.926 msnm
Paulino Quinatoa	El Chaco	Sta Rosa	18M0198607	UTM9982446	2.136 msnm
Pedro Alquina	Quijos	Cuyuja	17M0832798	UTM9957112	3.018 msnm
Pedro Tomás Alvarado H.	El Chaco	Sta Rosa	18M0185750	UTM9969625	
Rafael Alberto Morales V.	El Chaco	El Chaco	18M182890	UTM9964242	2.454 msnm
Rafael Alfonso Mancheno	Quijos	Cuyuja	18M0168722	UTM9955878	2.222 msnm
Rafael Brito	Quijos	Baeza	18M0175197	UTM9949984	2.156 msnm
Roberto Miguel Pillajo M	Quijos	Cuyuja	17M0830254	UTM9956684	2.203 msnm
Roberto Pardo	El Chaco	El Chaco	18M0181713	UTM9965688	
Rodrigo Díaz	Quijos	Baeza	18M0179835	UTM9957970	2.386 msnm
Rosa del Pilar Nieto E.	El Chaco	El Chaco	18M0181513	UTM9971154	2.011 msnm
Segundo Arcenio Soto	Quijos	Cuyuja	17M0824959	UTM9962560	.095 msnm
Segundo C. Guamán	El Chaco	Sta Rosa	18M0184100	UTM9969025	2.130 msnm
Segundo Medardo Ortíz	El Chaco	El Chaco	18M0181242	UTM9968568	2.143 msnm
Segundo Quinatoa Aigaje	El Chaco	Sta Rosa	18M0195203	UTM9983306	1.563 msnm
Segundo Rafael Vásquez	El Chaco	Sta Rosa	18M0204385	UTM9984830	1.190 msnm
Segundo Robalino	Quijos	Baeza	18M0172503	UTM9952512	2.918 msnm
Segundo Zárate	Quijos	Cuyuja	17M0832664	UTM9955912	3.342 msnm
Telmo Alvarado	El Chaco	El Chaco	18M0181177	UTM9970728	1.944 msnm
Telmo Rubén Cahuatijo M.	Quijos	Cuyuja	17M0833452	UTM9956158	2.795 msnm
Vicente García Barrios	El Chaco	Sardinas	18M0179018	UTM9960190	2.442 msnm
Vicente Recalde	El Chaco	Sta Rosa	18M0186980	UTM9969556	2.215 msnm
Víctor F. Anaguano	El Chaco	El Chaco	18M0182856	UTM9965390	2.196 msnm
Victor Hugo Defaz	El Chaco	El Chaco	18M0184850	UTM9969520	2.210 msnm
Víctor Olmedo Campos R.	El Chaco	El Chaco	18M0183181	UTM9970260	
Virgilio Vega y Piedad Ch.	Quijos	Borja	18M0180600	UTM9953725	2.215 msnm
Wilmer Chuquimarca	El Chaco	El Chaco	18M0183480	UTM9969660	2.290 msnm
Wilmer Urcuango	Quijos	Cuyuja	17M0832796	UTM9956415	2.971 msnm
Wilson Narváez	El Chaco	Sta Rosa	18M0200145	UTM9982564	1.912 msnm
Yolanda Vega	Quijos	Baeza	18M0175730	UTM9950286	2.052 msnm